

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES

Por la que se concede un suplemento de crédito de 8.500.000 pesetas al Presupuesto del Ministerio del Ejército, con destino a satisfacer asignaciones de residencia al personal de dicho Ministerio.

Los créditos autorizados por el Presupuesto en vigor para el pago de asignaciones de residencia a los Destacamentos y Tropas de Montaña y a las fuerzas militares destinadas en Baleares y Canarias han resultado insuficientes a cubrir todos los gastos que les son imputables, debido a la organización que las circunstancias actuales han impuesto en el Ejército.

Para remediar estas insuficiencias se ha instruido un expediente de concesión de crédito suplementario, en el que han recaído los preceptivos informes de la Intervención General y del Consejo de Estado, favorables a su otorgamiento.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se concede un suplemento de crédito de ocho millones quinientas mil pese-

tas al Presupuesto en vigor de la Sección cuarta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales "Ministerio del Ejército, capítulo primero "Personal", artículo segundo "Otras remuneraciones", grupo tercero "Asignaciones de representación y residencia", concepto segundo "Asignaciones de residencia", de cuya suma se fijan dos millones ochocientas cincuenta y ocho mil seiscientas pesetas al subconcepto primero "A razón del treinta por ciento del sueldo al personal destinado en Canarias (Islas Mayores), cincuenta por ciento para el de las Islas Menores, etc.", y cinco millones seiscientas cuarenta y una mil cuatrocientas pesetas al subconcepto segundo "Para los Destacamentos de Tropas de Montaña, etc."

Artículo segundo. — El importe a que asciende el mencionado suplemento de crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en El Pardo a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se concede un crédito extraordinario de 12.695.000 pesetas al Presupuesto del Ministerio del Ejército, con destino a la adquisición de mantas para el Ejército de Tierra.

La proximidad del invierno y la crudeza del clima de las zonas montañosas en que se encuentran desplegadas actualmente determinadas fuerzas militares, exigen que con la máxima urgencia se proceda a la adquisición de las mantas indispensables para preservar a aquéllas de un modo eficiente de las inclemencias del tiempo.

La efectividad de estas compras impone la habilitación de un crédito extraordinario, sobre cuya concesión han emitido informes la Intervención General y el Consejo de Estado.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se concede un crédito extraordinario de doce millones seiscientas noventa y cinco mil pesetas a la Sección cuarta del Presupuesto en vigor de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio del Ejército", capítulo tercero "Gastos diversos", artículo segundo "Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y ves-

tuario"; grupo quinto "Servicios de acuartelamiento", concepto adicional con destino a la adquisición de mantas para dotar de esta prenda, por duplicación, a las fuerzas que se encuentran desplegadas en las zonas montañosas del Norte de España, y que corresponden a las cuarta, quinta y sexta Regiones militares.

Artículo segundo.—El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en El Pardo a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se conceden varios suplementos de crédito, importantes en junto 66.425.000 pesetas, a las Secciones cuarta y décimosexta del Presupuesto de gastos, con destino a satisfacer pensiones por Cruces, asistencias y dietas, transportes, gastos de alimentación de ganado y otras atenciones de las fuerzas de tierra que prestan servicio en la Península y en el Norte de Africa.

Apreciadas algunas insuficiencias de dotación en créditos afectos a las Secciones cuarta y décimosexta del Presupuesto en vigor, con destino a servicios dependientes del Ministerio del Ejército, de volumen determinado por circunstancias variables y que, por consiguiente, no pudo ser previsto en su importe con exactitud al confeccionarse los oportunos proyectos, se ha instruido un expediente de habilitación de los recursos suplementarios estimados precisos, en el que han recaído informes de la Intervención General y del Consejo de Estado, favorables a su otorgamiento.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede al Presupuesto de gastos en vigor

de Obligaciones de los Departamentos ministeriales varios suplementos de crédito, importantes en junto sesenta y seis millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas, de cuyo importe se asignan a la Sección cuarta "Ministerio del Ejército", sesenta y cuatro millones ciento veinte mil pesetas, que se distribuyen como sigue: al capítulo primero "Personal", artículo primero "Sueldos", grupo séptimo; "Personal diverso", concepto primero, "Para satisfacer los sueldos correspondientes a Profesores de idiomas, civiles, de la Escuela de Estado Mayor, Médicos y Veterinarios civiles, etcétera", quinientas veinticinco mil pesetas; al mismo capítulo primero, artículo segundo, "Otras remuneraciones", grupo primero "Diplomas y títulos", concepto único, partida quinta "Para Jefes y Oficiales que tengan Diplomas del Cuerpo Técnico", novecientas mil; a los mismos capítulos y artículo, grupo segundo "Cruces", concepto único "Para el pago de las pensiones de las Cruces de San Fernando, Mérito Militar, San Hermenegildo y Medalla Militar, cuatro millones quinientas mil; a igual a capítulo primero, artículo tercero "Asistencias y dietas", grupo único "Servicios generales", concepto único, "Para el pago de dietas, sobredietas, pluses, viáticos o asistencias al personal del Ejército, etcétera", dieciocho millones; al capítulo segundo "Material", artículo primero "De oficina no inventariable", grupo primero "Administración Central", concepto primero "Ministerio, Direcciones Generales y dependencias afectas", doscientas mil; al capítulo tercero "Gastos diversos", artículo segundo "Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario", grupo tercero "Servicio de transportes", concepto único "Para el transporte por vías ordinarias, férreas, marítimas y fluviales, del personal, etcétera", quince millones; a dicho capítulo tercero, artículo tercero, "Alimentación de ganado", grupo único "Servicios generales", concepto primero "Intendencia", partida primera "Para dieciocho millones cuatrocientas veinticinco mil doscientas raciones de piensos a razón de cuatro kilos de cebada y

seis de paja, calculadas al precio de cuatro pesetas ochenta céntimos una", veinticinco millones; y dos millones trescientas mil pesetas a la Sección décimosexta "Acción de España en Marruecos. Ministerio del Ejército", de cuyo total se fijan ciento cincuenta mil pesetas al capítulo primero "Personal", artículo segundo "Otras remuneraciones", grupo único "Servicios varios", concepto primero "Diplomas y títulos", partida primera "Para el pago de los premios de diplomados del servicio de Estado Mayor"; y dos millones ciento cincuenta mil al capítulo tercero "Gastos diversos", artículo segundo "Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario", grupo tercero "Servicio de transportes", concepto único "Para el transporte por vía ordinaria, férrea, marítima y fluvial, etc.".

Artículo segundo.—El importe a que ascienden los mencionados suplementos de crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en El Pardo a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 1)

Por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de Mutilado absoluto accidental, al personal militar que cause baja en el Ejército por demencia o ceguera.

Los Decretos de quince de mayo de mil novecientos treinta y uno y diez de julio del mismo año concedieron el derecho de ingreso en el Cuerpo de Inválidos al personal militar declarado inútil por pérdida total de la visión, bien por lesiones adquiridas en guerra o a consecuencia de procesos patológicos sin intervención del fuego o hierro enemigos.

Al crearse el Benemérito Cuerpo

po de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria por Decreto de veintitrés de enero de mil novecientos treinta y siete, sólo acoge a los que se inutilizaron a consecuencia de accidente fortuito con ocasión de prestación de servicio militar durante la última campaña. Los que pierden la vista, si no es por hierro o el fuego enemigo, dejan de ser amparados por el nuevo Estado, ya que son declarados inútiles por los Tribunales médicos militares y separados seguidamente del servicio, sin más derechos que los inherentes a sus años de antigüedad en el mismo.

A los dementes les ocurre cosa similar, pues causan baja en el Ejército sin otros derechos que los que por sus años de servicio les corresponda.

Parece justo enmendar la falta de amparo en que quedan los dementes y ciegos y hacerles extensivos los beneficios de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de "absolutos accidentales".

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. — Los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados e individuos de tropa que, a partir del veintitrés de enero de mil novecientos treinta y siete, y desde la situación de actividad, hayan sido declarados inútiles en el Ejército por demencia o ceguera o se declaren en lo sucesivo, sea cualquiera la causa que la motive, podrán ingresar en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de Mutilados absolutos accidentales y sus derechos y devengos.

Artículo segundo. — También obtendrán la clasificación de mutilados absolutos accidentales los mutilados útiles, tanto de guerra como accidentales, que, aun habiendo sido licenciados, vengán al estado de demencia o ceguera por cualquier causa.

Artículo tercero. — La concesión expresada en los dos artículos anteriores se otorgará por el Ministerio del Ejército de Tierra, a propuesta de la Dirección General de Mutilados, y previo informe de los Ministerios de Marina y Aire, respectivamente, cuando el declarado inútil proceda de cualquiera de ellos. Para otorgar el beneficio se tendrán en cuenta los antecedentes personales y conducta del interesado; pudiendo ser denegado a los que no hubieren observado comportamiento honorable.

Artículo cuarto. — Los efectos económicos en orden a la declaración de mutilado absoluto accidental, por demencia o ceguera, sólo se producirán desde la fecha de la Orden ministerial acordando dicha declaración.

Dada en El Pardo a treinta de diciembre mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 2.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Auxiliares de Oficinas y taquimecanógrafos de Agregaciones Militares en el Extranjero

La permanencia en el destino de los auxiliares de Oficinas y suboficiales, taquimecanógrafos de las Agregaciones Militares en el extranjero (cuando se trate de una Agregación de carácter permanente), no excederá de cinco años, que podrán prorrogarse como máximo en seis meses cuando trabajos pendientes o circunstancias especiales lo requieran. En los demás casos, la permanencia dependerá de las circunstancias que han motivado el nombramiento.

Madrid, 3 de enero de 1945.

ASSENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

Curso de preparación para el ingreso en la Academia Militar de Suboficiales

Como resultado de la clasificación que determina el artículo sexto de la orden de 31 de agosto último (DIA-rio OFICIAL núm. 204), quedan admitidos al curso de Preparación para el ingreso en la Academia Militar de Suboficiales, los brigadas y sargentos y continuación relacionados por Armas y Cuerpo de Intendencia

INFANTERÍA

Brigadas

Núm. 254.—D. Andreino Delgado del Rincón, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Sargentos

Núm. 255.—D. Felipe Carrillo Luque, del Regimiento núm. 15 (provisional).

Núm. 256.—D. Martín Hernández Fernández, de la Academia Militar de Suboficiales.

Núm. 257.—D. José Ramos de la Fuente, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Núm. 258.—D. Carlos Valdés Yáñez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Núm. 259.—D. Félix Fernández Vázquez, del Regimiento Mérida número 44.

ARTILLERÍA

Brigadas

Núm. 202.—D. Emilio Usategui Barrón, del Regimiento Montaña número 24.

Sargentos

Núm. 203.—D. Leonardo Delgado Moreno, del Servicio de Recuperación de Material de guerra.

Núm. 204.—D. Marcel Jiménez Rivas, del Regimiento Montaña número 24.

INGENIEROS

Brigadas

Núm. 97.—D. Manuel Pérez Pórras, del Regimiento Zapadores número 2.

Sargentos

Núm. 98.—D. Antonio Gómez Ariza, del Regimiento Zapadores núm. 2.
Núm. 99.—D. Angel Rivero Campos, del Regimiento de Zapadores número 2.

INTENDENCIA**Sargentos**

Núm. 17.—D. Luis Espineira López, de la Agrupación de Intendencia número 8.
Madrid, 4 de enero de 1945.

ASENSIO**PLAN GENERAL DE EDUCACION FISICA A DESARROLLAR POR LAS ACADEMIAS MILITARES**

A propuesta de la Dirección General de Enseñanza Militar, se aprueba y publica el Plan General de Educación Física a realizar por las Academias General Militar y de las Armas y Cuerpo de Intendencia.
Madrid, 28 de noviembre de 1944.

ASENSIO

NOTA.— El Plan General de Educación Física a que se refiere la presente orden, se publica en anexo a este DIARIO OFICIAL.

Dirección General de Reclutamiento y Personal**INFANTERIA****Mandos**

Se confirma en el mando del batallón de Infantería Llerena núm. 25, al teniente coronel de la propia Arma D. José Sampol Antich, procedente del disuelto Regimiento de Infantería núm. 60 (provisional).
Madrid, 4 de enero de 1945.

ASENSIO

Se confirma en el mando del batallón de Infantería La Cruzada número 27 al teniente coronel de la propia Arma D. Rafael de Ojeza Guzmán de Villoria, procedente del disuelto Regimiento de Infantería núm. 60 (provisional).
Madrid, 4 de enero de 1945.

ASENSIO**INFANTERIA****Supernumerarios**

Por haber sido destinado a la Dirección General de Marruecos y Colonias el teniente coronel de Infantería D. Gonzalo Gregori Peiró, cesa en la situación de disponible forzoso en Marruecos y queda en la de supernumerario que previene el apartado a) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 3 de enero de 1945.

ASENSIO**Destinos**

Se confirman en los destinos que se indican a los jefes y oficiales de Infantería, procedentes del disuelto Regimiento de Infantería núm. 60 (provisional), relacionados a continuación:

En el batallón de Infantería Llerena núm. 25

Comandante D. Pedro Sampol Póster.
Otro, D. Gabriel Flores Horrach.
Capitán D. Miguel Fontenla Fernández.
Otro, D. Monserrate González Mesguer.
Otro, D. Jerónimo Riera Borrás.
Otro, D. Miguel Cabrer Más.
Otro, D. José Martínez Vaquer.
Teniente D. Miguel Baulza Font.
Otro, D. Antonio Martorell Pons.
Otro, D. Sebastián Truyols Casanovas.
Otro, D. Juan Crespi Gast.
Otro, D. Jaime Nadal Palmer.
Otro, D. Lorenzo Capella Munar.
Otro, D. Juan Sastre Martorell.
Otro, D. Antonio de Antonio Alonso.
Otro, D. Miguel Gómez Medialdea.
Otro, D. Ramón Jiménez Aredo.
Otro, D. Juan Mallbrán Gelabert.
Otro, D. Francisco Fernández Fernández.

Otro, D. Gregorio Oviedo Besga.
Teniente de complemento D. Pedro Dupoy Perelló.

Otro, D. Gabriel Sisauer Ribas.
Otro, D. Sebastián Gomila Aguiló.

Otro, D. Bartolomé Fullana Pons.
Otro, D. Pedro Amerós Moragues.
Otro, D. Pedro Bosch Morey.
Otro, D. Rafael Ramis Ramis.
Otro, D. Antonio Amerós Moragues.

Otro, D. Miguel Matóu Martorell.
Otro, D. José Figueras Pujol.
Otro, D. José Prast Balaguer.
Otro, D. Lorenzo Sastre Oliver.

En el batallón de Infantería La Cruzada núm. 27.

Comandante D. Eladio García Reola.
Capitán D. Daniel Paradela Varela.

Otro, D. Mignel Sastre Terrasa.
Otro, D. Arnaldo Porto Capo.
Otro, D. José María Villena Goyenechea.

Otro, D. José Arrazola de Cárdenas.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José Mercant Perelló.

Teniente D. Andrés Tous Sánchez.

Otro, D. Damián Cañaro Moll.
Otro, D. Manuel Cubero Sánchez.

Otro, D. Miguel Caimari Llinas.
Otro, D. Rafael Girón Lozano.

Otro, D. Francisco Rodríguez López.

Otro, D. Pascual Portolés Dihings.

Otro, D. José Salazar Martínez.
Otro, D. Félix Zubiri de Andrés.

Otro, D. José Ruiz de Oyaza.
Otro, D. Manuel García Espinosa.

Otro, D. Marcelino de la Torre Sierra.

Otro, D. Domingo Almarza la Peña.

Otro, D. Pedro Tarancón de Pablo.

Teniente de complemento D. Juan Zaforteza Sureda.

Otro, D. Jerónimo Sastafio Pascual.

Otro, D. Eduardo Stengel Bosca.
Otro, D. Antonio Botella Grau.

Otro, D. Ginés Ayala Massanet.
Otro, D. Melchor Vives Galmes.

Otro, D. Jacinto Fernández Gamarra.

Otro, D. Juan Colón Vicens.
Otro, D. Andrés Manresa Andreu.

Otro, D. Juan Trías Castell.
Otro, D. Miguel Verger Verger.

Otro, D. Miguel Lloris Rotger.
Otro, D. Cristóbal Mora Mulet.

Alférez de complemento D. Jaime Prohens Más.

Otro, D. Sebastián Verger Rigo.
Madrid, 4 de enero de 1945.

ASENSIO

Se destina, en concepto de agregados, como auxiliares de las clases prácticas del quinto curso de transformación, que ha de desarrollarse en la Unidad Especial anexa a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a los sargentos de dicha Arma que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en la indicada Unidad con la máxima urgencia.

Dichos sargentos disfrutarán durante el curso de los mismos beneficios económicos que los nombrados para el anterior; esto es, el plus realimentario:

Sargento D. Vicente Rodríguez Alonso, del Regimiento Asturias núm. 31.

Otro, D. Juan Sánchez Rosado de la Capitanía General de la primera Región

Otro, D. Félix González Ochoa, del Regimiento Belchite núm. 57.

Otro, D. Dioclecio García Cancho, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Vicente Fraile Jiménez, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Epifanio Serradilla Fernández, del Regimiento Covadonga núm. 5.

Otro, D. Manuel Rodríguez Regalado, del Regimiento San Fernando número 11.

Otro, D. Jerónimo Lobato Robustillos, del Regimiento núm. 14 (provisional).

Otro, D. Lorenzo Pérez Corral, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Otro, D. Manuel López Márquez, del Regimiento Covadonga núm. 5.

Otro, D. Andrés Cortés Serrano, del Regimiento Lepanto núm. 2.

Otro, D. Antonio Blancas López, del Regimiento Nápoles núm. 24.

Otro, D. Florentino González Bustamante, del Grupo de Regulares núm. 9.

Otro, D. Gregorio Sánchez Espinosa, del Regimiento Asturias núm. 31.

Otro, D. Francisco Gómez Díaz, del Regimiento Castilla núm. 16.

Otro, D. Antonio Gómez López, del Regimiento Mérida núm. 44.

Otro, D. Sebastián Martínez Martín, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Otro, D. Sebastián Victoriano López, del Regimiento núm. 15 (provisional).

Otro, D. Luis González del Pozo, de la Capitanía General de la primera Región

Otro, D. Manuel Varela Vilela, del Regimiento Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Jaime Fernández Pérez, del Regimiento Covadonga núm. 5.

Madrid, 4 de enero de 1945.

ASENSIO

Bajas

Causan baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, a petición propia, los caballeros oficiales cadetes que a continuación se relacionan, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), quedan licenciados por encontrarse en dicha situación el remplazo a que pertenecen, continuando en la escala de complemento con el empleo y antigüedad que actualmente disfrutaban los que pertenecían a ella, e ingresando en dicha escala de complemento con su empleo y antigüedad los procedentes de la provisional y de Milicias:

Teniente de complemento de Infantería D. Jesús Arce Alonso, del remplazo de 1931.

Otro, D. Antonio Quijada Galán, del remplazo de 1931.

Otro, D. Adolfo Villar González, del remplazo de 1935.

Otro, D. Crescencio Miranda Serrano, del remplazo de 1934.

Teniente provisional de Infantería don José Milagro Castillo, del remplazo de 1931.

Otro, D. Luis del Prado y de Lara, del remplazo de 1920.

Teniente provisional de Milicias don Carlos Sañz Pedrero, del remplazo de 1931.

Otro, D. Jerónimo Chillón Legido, del remplazo de 1928.

Madrid, 5 de enero de 1945.

ASENSIO

Disponibles

Por haber causado baja en Melilla los sargentos de Infantería don Domingo García Morente y don José Villar Ojeda, cesan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y quedan en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 3 de enero de 1945.

ASENSIO

CABALLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Caballería, existente en el cuarto Depósito de Sementales, y otra del mismo empleo en el quinto Depósito.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de enero de 1945.

ASENSIO

Destinos

Se destina, en concepto de agregados, como auxiliares de las clases prácticas del quinto curso de transformación que ha de desarrollarse en la Unidad Especial, afecta a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a los sargentos de la indicada Arma que a continuación se relacionan, los cuales

deberán hacer su presentación en la indicada Unidad con la máxima urgencia.

Dichos sargentos disfrutará durante el curso de los mismos beneficios económicos que los nombrados para el anterior, esto es, el plus reglamentario:

Sargento D. Isidro Camacho Retamal, del Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Otro, D. Luis Mateos Gallego, del Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Otro, D. Francisco Rivas Sanjurjo, del Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8.

Otro, D. Pedro José del Pozo Estévez, del Regimiento Cazadores de Sagunto núm. 7.

Madrid, 4 de enero de 1945.

ASENSIO

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 36, se anuncia para ser cubierto por turno de libre elección entre los coroneles de la escala complementaria del Arma de Artillería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden.

Madrid, 3 de enero de 1945.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 2 de diciembre último (D. O. núm. 276), para cubrir una vacante de comandante de Artillería de la escala complementaria, en concepto de agregado, existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel, dependencia de la Dirección General de Industria y Material, he designado para ocuparla al de dicho empleo de las mencionadas escala y Arma don Esteban Sanz Gómez, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 3 de enero de 1945.

ASENSIO

Se destina en concepto de agregados, como auxiliares de las clases prácticas del quinto curso de Transformación que ha de desarrollarse en la Unidad Especial, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, a los sargentos de dicha Arma que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en la indicada Unidad con la máxima urgencia.

Dichos sargentos disfrutarán durante el curso de los mismos beneficios económicos que los nombrados para el anterior, esto es, el plus reglamentario:

Sargento D. Herminio Vázquez y Urra, del Regimiento núm. 25.

Otro, D. Miguel Valdenebro Becerra, del Regimiento núm. 11.

Otro, D. Fausto García Palomeros, del Regimiento núm. 46.

Otro, D. Vicente Castro Marcos, del Regimiento núm. 11.

Otro, D. Alejandro Gallego Flores, del Regimiento núm. 46.

Otro, D. Julián Alonso Hernán, del Regimiento núm. 47.

Otro, D. Santiago Arranz Pascual, del Regimiento núm. 41.

Otro, D. Julio Crespo Yáñez, del Regimiento núm. 71.

Otro, D. Manuel Alvarez González, del Regimiento núm. 21.

Otro, D. Antonio Alonso Rodríguez, de la Academia del Arma.

Otro, D. Vicente González Contreras, del Regimiento núm. 61.

Otro, D. Jenaro Badas González, del Regimiento núm. 27.

Otro, D. Julián Moreta Díaz, del Regimiento núm. 6.

Otro, D. Modesto García González, del Regimiento núm. 32.

Otro, D. Francisco Vargas García, del Regimiento núm. 1.

Otro, D. Juan Mas Arbona, del Grupo Autiaéreo núm. 3.

Otro, D. Antonio Martín Crespo, del Regimiento núm. 32 (provisional).

Otro, D. Amadeo Reines Viana, del Regimiento núm. 23 (provisional).

Otro, D. Antonio Ferrer Matos, del Regimiento de Costas de Marruecos.

Otro, D. Alfredo Barral Casal, del Regimiento núm. 6.

Madrid, 4 de enero de 1945.

ASSENSIO

Retiros

Comprobado que el capitán de Artillería D. Rogelio Fontana Salcedo, procedente de la zona liberada en la cuarta Región Militar, cumplió la edad para el retiro forzoso el día 20 de septiembre de 1938, pasa a la situación de retirado por edad con efectos administrativos a partir

de la indicada fecha, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de enero de 1945.

ASSENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos, con efectos administrativos a partir de la próxima revista de comisario, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), el teniente de Artillería D. Rafael Nicolás Ordóñez, cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del mencionado decreto, en cuya situación se encontraba según orden de 13 de octubre de 1937 (B. O. núm. 370), en el Servicio de intervenciones en Marruecos.

Madrid, 31 de diciembre de 1944.

ASSENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angela Florentina Rodríguez Rodríguez al teniente de Artillería D. Rafael Cabrera y Cabrera, con destino en el Regimiento del Arma núm. 8, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 3 de enero de 1945.

ASSENSIO

INGENIEROS

Destinos

Se destina, en concepto de agregados, como auxiliares de las clases prácticas del quinto curso de transformación que se ha de desarrollar en la Unidad Especial, afecta a la Escuela de Aplicación de Ingenieros, a los sargentos de dicha Arma que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en la indicada Unidad con la máxima urgencia.

Dichos sargentos disfrutarán durante el curso de los mismos beneficios económicos que los nombrados para el anterior, esto es, el plus reglamentario:

Sargento D. Jesús Coca Hierro, del Regimiento Zaradores núm. 8.

Otro, D. Juan Expósito Saavedra,

del Grupo de Automovilismo de la tercera Región.

Otro, D. Carlos Granados Hernández, de la tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias.

Otro, D. Enrique Vizcaino Revuelta, del tercer Regimiento de Zapadores.

Otro, D. Andrés Villena Rejón, del tercer Regimiento de Fortificaciones.

Otro, D. Francisco Pérez Gavilán, del Grupo de Automóviles núm. 7.

Madrid, 4 de enero de 1945.

ASSENSIO

INTENDENCIA

Destinos

Se destina, en concepto de agregado, como auxiliar de las clases prácticas del quinto curso de Transformación que ha de desarrollarse en la Unidad Especial, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, al sargento de Intendencia D. Vicente Vivas Martín, de la Agrupación núm. 7, el cual deberá hacer su presentación en la indicada Unidad con la máxima urgencia.

Dicho sargento disfrutará, durante el curso de los mismos beneficios económicos que los nombrados para el anterior; esto es, el plus reglamentario.

Madrid, 4 de enero de 1945.

ASSENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Se destina, en concepto de agregados, como auxiliares de las clases prácticas del quinto curso de Transformación, que ha de desarrollarse en la Unidad Especial, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a los sargentos del Cuerpo de Sanidad Militar D. José García Jiménez y D. Angel Barba Saavedra, de la segunda Agrupación, los cuales deberán hacer su presentación en la indicada Unidad con la máxima urgencia.

Dichos sargentos disfrutarán durante el curso de los mismos beneficios económicos que los nombrados para el anterior; esto es, el plus reglamentario.

Madrid, 4 de enero de 1945.

ASSENSIO

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Se destina en concepto de agregado, como auxiliar de las clases prác-

ticas del quinto curso de Transformación que ha de desarrollarse en la Unidad Especial, afecta a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, al sargento don Daniel Blanco Sánchez, de la segunda Unidad de Veterinaria, el cual deberá hacer su presentación en la Unidad Especial con la máxima urgencia.

Dicho sargento disfrutará durante el curso de los mismos beneficios económicos que el nombrado para el anterior, esto es, el plus reglamentario.

Madrid, 4 de enero de 1945.

ASENSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 11 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 281), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Teniente capellán D. Antonio Acosta López, de disponible forzoso en la octava Región Militar y en comisión en el Sanatorio Antituberculoso para suboficiales de Quintana del Puente (Palencia), continuando en la misma comisión.

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Teniente capellán D. Juan Porta Sicart, del Hospital Militar de Xauen.

Al Regimiento de Pontoneros

Comandante capellán D. José Sanchón Lacambra, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 20.

Al Centro de Transmisiones

Capitán capellán D. Bienvenido Romo Labrador, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61.

Al Hospital Militar de Murcia

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. José Párraga García, del batallón Cazadores de

Montaña Estella núm. 21, continuando en comisión en dicho batallón.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería número 19 (provisional)

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Pedro Alonso Alons, de a las órdenes del teniente vicario castrense de la sexta Región Militar.

Al Regimiento de Infantería número 20 (provisional)

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Baudilio Luis Ruiz Ruiz, de a las órdenes del teniente vicario castrense de la sexta Región Militar.

Al Regimiento de Infantería número 58 (provisional)

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Joaquín Rigondón Marín, de a las órdenes del teniente vicario castrense de la segunda Región Militar.

Al batallón Independiente núm. 31

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Gabriel Alvarez González, de a las órdenes del teniente vicario castrense de Canarias.

Al Grupo de Fueros Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Jesús Macías Barrón, de a las órdenes del teniente vicario castrense de la sexta Región Militar.

Al Grupo de Fueros Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Deógenes García Villar, de a las órdenes del teniente vicario castrense en la primera Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 6

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. José Cerda Montaner, de a las órdenes del teniente vicario castrense de Baleares.

Al Hospital Militar de Sevilla

Comandante capellán D. Antonio Ballesteros López, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Al Hospital Militar de Sevilla

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Fernando

García San Román, de a las órdenes del teniente vicario castrense de la séptima Región Militar.

Al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Sebastián Insausti Treviño, de a las órdenes del teniente vicario castrense de la sexta Región Militar.

A la tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas

Teniente capellán provisional don Nicolás Fernández Marcote, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 4 de enero de 1945.

ASENSO

MUSICAS MILITARES

Tribunal de oposiciones

El Tribunal para las oposiciones convocadas por orden de 21 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 265), para proveer vacantes de brigadas y sargentos músicos quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Director de Música de primera clase D. Pedro Poblador Inés

Vocales:

Director de Música de segunda clase D. Silvestre Peñas Echevarría.
Otro, D. Luis Aramayona Ibáñez.
Otro, D. Ricardo Dicado Janeiro.

Secretario:

Director de Música de tercera clase D. Santiago Berzosa González.

Vocal suplente:

Director de Música de segunda clase D. Cándido Gómez Muñoz.

El Tribunal hará su presentación el día 29 de enero del actual al General Director de Reclutamiento y Personal, a cuyas órdenes quedará mientras duren las oposiciones, que darán principio el día 1 de febrero de 1945, a las nueve de la mañana, percibiendo las dietas reglamentarias.

Madrid, 4 de enero de 1945.

ASENSO

C. A. S. E.

Retiros

Accediendo a lo solicitado por el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Aureo González Rodríguez, con destino en el Estado Mayor de la División núm. 71, se le concede el retiro

para Málaga, causando baja, por fin del corriente mes, en el Cuerpo que pertenece, y debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.
Madrid, 5 de enero de 1945.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Quinquenios

Por aplicación del artículo cuarto del decreto de 8 de julio último (D. O. núm. 154) y con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 258), se concede al coronel de la Guardia Civil D. Teobaldo Guzmán Muñoz, hoy en situación de retirado, el quinquenio acumulable de 3.500 pesetas anuales, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Por aplicación del artículo cuarto del decreto de 8 de julio último (D. O. núm. 154) y con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 258), se concede al comandante de la Guardia Civil don Patricio Ramos Díaz de Vila, hoy en situación de retirado, el quinquenio acumulable de 2.500 pesetas anuales, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Por aplicación de artículo cuarto del decreto de 8 de julio último (D. O. núm. 154) y con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 258), se concede al comandante de la Guardia Civil don Aurelio Sánchez Izquierdo, hoy en situación de retirado, el quinquenio acumulable de 2.500 pesetas anuales, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. número 258) se conceden a los brigadas de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

(De 1.000 pesetas anuales, a partir del 1 de diciembre de 1944, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.)

D. José Vicedo Vicedo, del 31 Tercio.

(De 500 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.)

D. Juan de Dios Gisbert Vicent, del 41 Tercio.

(De 500 pesetas anuales, a partir del 1 de enero de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.)

D. Ildefonso Caballero Bueno, del primer Tercio rural.

D. Ciriacó Navarro Hertzanz, del tercer rural.

D. Ignacio Aguirre Muruzabal, del mismo.

D. Gregorio Romero Manín, del mismo.

D. Benito Jiménez Mociños, del mismo.

D. Astasio Merchán Arroyo, del quinto.

D. Adrián Torralba Carril, del sexto.

D. José López López Martín, del mismo.

D. José Camarzana Sáinz, del mismo.

D. Miguel Guomar Peña, del octavo.

D. Manuel Herrero Reyes, del mismo.

D. Carlos González Cantón, del mismo.

D. Mariano Sarasa Aguarón, del 11.

D. Lorenzo Valonero Núñez, del 21.

D. Melchor Montero Moreno, del 22.

D. Carlos Valle San Vicente, del 24.

D. Manuel Elizari Arroyo, del mismo.

D. Manuel Gorjón Guardo, del 31.

D. Manuel Fernández Castro, del 33.

D. Emilio Martínez Masset, del mismo.

D. Angel Cunill Goixat, del mismo.

D. Eusebio Alonso Cano, del 34.
D. Alejandro Morales Pérez, del mismo.

D. Nicolás López Escobar, del 35.
D. Antonio Álvarez Cabezas, del mismo.

D. Miguel Femenías Torres, del 36.

D. Alfonso Conejo Alejo, del mismo.

D. Juan Domínguez García, del 38.

D. Maximiano Sánchez Rojo, del mismo.

D. Eduardo Santamarina García, del 39.

D. Manuel Pérez López, del mismo.

D. Juan Prats Calero, del mismo.

D. Camilo Corbacho Requejo, del 40.

D. Adolfo Lendoiro Camos, del mismo.

D. Ramón Lorenzo García, del mismo.

D. Teodoro Sejas Álvarez, del 41.

D. José Martínez Jiménez, del mismo.

D. Olegario Ruiz Fernández, del mismo.

D. José González Roldán, del 42.

D. Manuel Colás Antón, del 43.

D. Francisco Montes Lluvera, del mismo.

D. Natalio Sanz Usero, de la 100 Comandancia.

D. Agustín Castaño Acosta, de la misma.

D. José Castro Pozo, de la misma.

D. Emilio Fernández Araujo, de la misma.

D. Luis Seledados García, de la misma.

D. Emilio Silva Plaza, de la misma.

D. Antonio Ciudad Prada, de la misma.

D. Mariano Ayneto López, de la misma.

D. Vicente Sanz Rangil, de la 200.

D. Félix Pascual Aranz, del Parque de Automovilismo.

D. Meliano Martín Ortega, de la Dirección General.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada don Benito de Haro Lumberras, jefe que fué de la tercera Zona de la Guardia Civil, el comandante del propio Cuerno D. Enrique Ferrer Calero, quedando en la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar en las condiciones que determina el artículo tercero, apartado a), del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y afecto al 1.º Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, a partir del día 1 del mes actual, con residencia en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), por hallarse comprendido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el capitán de la Guardia Civil D. Simón Martos López, con destino en la 37 Comandancia, quedando afecto al 38 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 5 de enero de 1945.

ASENSIO

Edades

Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil don Francisco Pérez Martínez, con destino en el 12 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 6 de enero de 1895 que consta en su documentación militar, por la de igual día y mes de 1896; comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta de la orden circular de 15 de noviembre de 1932 (C. L. número 600), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 5 de enero de 1945.

ASENSIO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los periodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación:

Los periodos de reenganche que se conceden en esta orden se percibirán en la cuantía que establece el artículo sexto del mencionado decreto, a partir de la Revista Administrativa del pasado mes de abril, fecha de su entrada en vigor; hasta cuyo momento se devengarán en las cuantías correspondientes a los pluses anteriores al referido decreto:

Infantería

Corneta Gaspar Molina Cano, del Regimiento Lepanto núm. 2; primer

periodo, con antigüedad de 17 de abril de 1944.

Cabo primero Germelino Antón Pérez, del Regimiento Milán núm. 3; tercer periodo, con antigüedad de 5 de julio de 1943.

Otro, José García Quiroga, del ídem; tercer periodo, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Juan Rodríguez Sampil, del ídem; tercer periodo, con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

Otro, Carlos Gutiérrez Fernández, del ídem; tercer periodo, con antigüedad de 8 de abril de 1944.

Otro, Joaquín Díaz Sánchez, del ídem; tercer periodo, con antigüedad de 8 de febrero de 1943.

Otro, José Menéndez García, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 29 de septiembre de 1944.

Cabo de tamborés Antonio Blanco González, del Regimiento núm. 4; mejora de ventajas a partir de 1 de enero de 1944.

Cabo Celso García Suárez, del Regimiento Zamora núm. 8; premio de constancia y mejora de ventajas, a partir de 1 de diciembre de 1940 y 1 de enero de 1940, respectivamente.

Cabo primero Isidro Lozano Ramírez, del Regimiento Córdoba núm. 10; segundo periodo, con antigüedad de 30 de julio de 1944.

Otro, Manuel Piriol Hervás, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Antonio García Atalaya, del Regimiento Córdoba núm. 10; primer periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Cabo músico Manuel Mourillo Rial, del Regimiento Zaragoza núm. 12; primer periodo, con antigüedad de 15 de octubre de 1944.

Cabo primero José Penas Mejuto del ídem; primer periodo, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, José Pérez Cornejo, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, José Machón Cortés, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 4 de septiembre de 1944.

Soldado Rafael Barreiro Fernández, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Cabo Serafín Siero Miguel, del Regimiento núm. 14; tercer periodo, con antigüedad de 25 de enero de 1943.

Cabo primero Cecilio Trenago Rodríguez, del batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. 14; primer periodo, con antigüedad de 27 de mayo de 1944.

Cabo músico Antonio Ordas Domínguez, del Regimiento Castilla número 16; segundo periodo, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Cabo primero Isidro Rodríguez Moreno, del ídem; primer periodo, con

antigüedad de 30 de agosto de 1944.

Otro, Víctor Montaña Fernández, del ídem; segundo periodo, con antigüedad de 26 de abril de 1944.

Otro, José Fortuna Barquero, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 10 de septiembre de 1944.

Otro, Juan Trenago Serrano, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 18 de agosto de 1944.

Otro, Faustino Romero Simarro, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Juan Antonio Santos Cozar, del Regimiento Pavia núm. 19; cuarto periodo, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Manuel González Carrasco, del ídem; tercer periodo, con antigüedad de 18 de marzo de 1944.

Otro, Agustín Puerta López, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 14 de septiembre de 1944.

Cabo Antonio Núñez Fernández, del Regimiento núm. 20 (provisional); primer periodo, con antigüedad de 21 de mayo de 1943.

Cabo de banda Juan Delgado Rubio, del Regimiento Vizcaya núm. 21; mejora de ventajas, a partir de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Antonio García González, del ídem; mejora de ventajas, a partir de 1 de julio de 1944 y segundo periodo, con la antigüedad de 20 de junio de 1944.

Otro, Juan Perles Ivars, del ídem; mejora de ventajas, a partir de 1 de junio de 1936 y cuarto periodo, con antigüedad de 1 de junio de 1936.

Cabo primero Salvador Ferrando Andrés, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 30 de junio de 1943.

Otro, Rafael García Brotons, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 8 de julio de 1943.

Otro, Jaime Estévez Bolinches, del ídem; primer periodo, con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

Otro, Paulino Vallejo Matco, del ídem; tercer periodo, con antigüedad de 21 de julio de 1943.

Otro, Francisco García Escuela, del ídem; segundo periodo, con antigüedad de 15 de noviembre de 1943.

Otro, Agustín Rubio Marín, del ídem; segundo periodo, con antigüedad de 28 de marzo de 1944.

Otro, Eduardo Cortés Balda, del ídem; segundo periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Juan Borregón Gil, del ídem; segundo periodo, con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

Otro, José Abad Esteban, del ídem; segundo periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Luis Rda Arés, del ídem; segundo periodo, con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

Otro, Conrado Fernández Rozas, del ídem; tercer periodo, con antigüedad de 2 de julio de 1943.

Otro, Telesforo Velasco Nistal

del ídem; tercer período, con antigüedad de 28 de agosto de 1944.

Otro, José Carrasco Abad, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Agustín Aparicio Aparicio, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942. Proceda formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Cabo Juan Díaz Carreño, del ídem; primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1944.

Cabo de banda Ventura Antón Álvarez, del Regimiento Valencia número 23; segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1944 y mejora de ventajas a partir del 1 de noviembre de 1944.

Otro, Juan Pedro Navarro Bernal, del Regimiento Nápoles número 24; segundo período, con antigüedad de 27 de septiembre de 1944.

Cabo primero Antonio García Moreno, del ídem; primer período, con antigüedad de 8 de mayo de 1944.

Otro, Emilio Pérez Cáceres, del ídem; primer período, con antigüedad de 9 de mayo de 1944.

Cabo José Díaz García, del Regimiento Jaén núm. 25; segundo período, con antigüedad de 14 de agosto de 1944.

Cabo primero Antonio Hernández Calvo, del Regimiento La Victoria número 28; se le confirma el primer período, con antigüedad de 4 de noviembre de 1943.

Otro, Juan Sánchez Manzanas, del ídem; primer período, con antigüedad de 7 de mayo de 1943.

Otro, Florencio Paredero Hernández, del ídem; segundo período, con antigüedad de 10 de mayo de 1944.

Cabo Pedro Sierra Prieto, del ídem; segundo período, con antigüedad de 31 de agosto de 1943.

Cabo primero Emilio Souto Amor, del Regimiento Isabel la Católica número 29; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Emilio Ramírez de Aguilera, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo Miguel Lorca Piernas, del batallón Independiente núm. 31; primer período, con antigüedad de 12 de diciembre de 1944.

Otro, Vicente Monje Muñoz, del ídem; primer período, con antigüedad de 25 de diciembre de 1944.

Cabo primero Isidoro Sánchez García, del Regimiento San Quintín número 32; primer período, con antigüedad de 30 de junio de 1943.

Otro, Constantino Guerrero Pérez, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Otro, Fructuoso Gil Vicente, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Otro, Angel Aller Pardo, del ídem;

segundo período, con antigüedad de 15 de junio de 1944.

Cabo primero Antonio González Rodríguez, del batallón Independiente núm. 33; tercer período, con antigüedad de 13 de febrero de 1944.

Otro, Félix Duque Lemes, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, y segundo, con la de 1 de diciembre de 1943, respectivamente. (Rectificación a la orden de 11 de octubre de 1944, D. O. núm. 234.)

Cabo Manuel Nuez Ramírez, del ídem; mejora de ventajas a partir del 1 de mayo de 1942.

Otro, José Suárez Galván, del ídem; mejora de ventajas a partir del 1 de mayo de 1943.

Cabo primero Juan Moradas Álvarez, del Regimiento Toledo número 35; segundo período, con antigüedad de 30 de junio de 1944.

Otro, Guillermo Martín Pinaros, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1944.

Otro, Manuel de Prada Rodríguez, del Regimiento Burgos número 36; primer período, con antigüedad de 29 de enero de 1944.

Otro, Félix Robles Caballero, del Regimiento Ordenes Militares número 37; primer período, con antigüedad de 8 de septiembre de 1944.

Otro, José Pérez Callizo, del Regimiento León núm. 38; tercer período, con antigüedad de 24 de septiembre de 1943.

Otro, Severino Domínguez Domínguez, del ídem; primer período, con antigüedad de 23 de julio de 1943.

Otro, Mariano Briones López, del Regimiento Cantabria núm. 39; tercer período, con antigüedad de 11 de agosto de 1943.

Otro, Alfonso Toral Hernández, del Regimiento Sevilla núm. 40; primer período, con antigüedad de 8 de julio de 1943.

Otro, Angel Canales Caballero, del ídem; primer período, con antigüedad de 20 de abril de 1944.

Otro, Javier Gómez Rangel, del ídem; primer período, con antigüedad de 8 de mayo de 1943.

Otro, Cándido Fortea Ruiz, del ídem; primer período, con antigüedad de 16 de septiembre de 1944.

Cabo de banda Justo Andrés Pastor, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Soldado Antonio Gallego Alzaraz, del ídem; primer período, con antigüedad de 20 de junio de 1943.

Cabo primero Armando Forcel Falcón, del Regimiento Murcia número 42; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, José Comesaña Benavides, del ídem; primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Cabo Antonio Martín Campins, del Regimiento Mahón núm. 45; mejora de ventajas a partir del 1 de noviembre de 1944.

Cabo músico José María Góngora Cortés, del Regimiento Palma número 47; segundo período, con antigüedad de 13 de junio de 1943.

Cabo primero Antonio Cardena Costa, del ídem; segundo período, con antigüedad de 6 de noviembre de 1944.

Cabo Antonio Guasp Llabrés, del ídem; mejora de ventajas a partir del 1 de noviembre de 1943.

Otro, Miguel Parejo Melia, del Regimiento Teruel núm. 48; premio de constancia y mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1941 y 1 de marzo de 1944, respectivamente.

Otro, Miguel Ferrer Mayol, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir de 1 de septiembre de 1944 y 1 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, Tomás Romero García, del Regimiento Tenerife núm. 49; premio de constancia y mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1940 y 1 de noviembre de 1943, respectivamente.

Otro, Vilevaldo de la Cruz Abreu, del ídem; mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Armando Alberto Expósito, del ídem; mejora de ventajas a partir de 1 de septiembre de 1942.

Cabo primero Victoriano Darias Expósito, del Regimiento Canarias número 50; primer período, con antigüedad de 30 de mayo de 1944.

Otro, Rodolfo García Alemán, del ídem; tercer período, con antigüedad de 9 de julio de 1943.

Otro, José Adantuy Salinas, del ídem; tercer período, con antigüedad de 22 de febrero de 1943. Proceda formular propuesta de clasificación en el sueldo que le corresponda, con arreglo a la orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244).

Otro, Arquímedes Rodríguez Lasso, del ídem; tercer período, con antigüedad de 4 de julio de 1944.

Otro, Jerónimo Expósito Justo, del ídem; tercer período, con antigüedad de 22 de febrero de 1943.

Cabo de banda Salvador Regalado Perdón, del ídem; segundo período, con antigüedad de 5 de abril de 1944.

Cabo Angel Umpiérrez González, del ídem; mejora de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1943.

Otro, José Ortega Ojeda, del ídem; mejora de ventajas a partir de 1 de octubre de 1943.

Otro, Manuel Anava Rosales, del ídem; mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1943.

Corneta Antonio del Toro Castro, del ídem; segundo período, con antigüedad de 14 de febrero de 1943.

Cabo primero Francisco Castilla González, del Regimiento Ceuta número 54; tercer período, con antigüedad de 27 de junio de 1943.

Otro, Jacinto Méndez Martín, del ídem; tercer período, con antigüedad de 21 de agosto de 1943.

Cabo primero Silvio Gómez de Santos, del Regimiento núm. 58 (provisional); primer período, con antigüedad de 10 de mayo de 1944.

Otro, David Aguilera Tejedor, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58; segundo período, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Otro, José Borrego Reyes, del ídem; segundo período, con antigüedad de 20 de abril de 1944.

Otro, Antonio Aguilar Sánchez, del Regimiento núm. 59 (provisional); segundo período, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Cabo de banda Francisco Moralera Moralera, del Regimiento de Montaña núm. 63 (provisional); primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Fernando Bautista Blanco, del Regimiento Mixto M. A. núm. 89; primer período, con antigüedad de 21 de octubre de 1943.

Cabo Juan Llaveró González, del ídem; primer período, con antigüedad de 13 de enero de 1945.

Cabo primero José Sánchez Luna, del Regimiento Mixto núm. 90; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Caballería

Cabo primero Joaquín Guberna Bar tol, del Regimiento de Cazadores de Santiago núm. 1; primer período, con antigüedad de 31 de octubre de 1944.

Otro, Manuel Ramírez León, del Regimiento de Cazadores de Calatrava núm. 2; primer período, con antigüedad de 14 de enero de 1944.

Cabo Juan Fernández Carpio, del Regimiento de Cazadores de Lusitania núm. 8; primer período, con antigüedad de 24 de mayo de 1944.

Cabo primero, Antonio Chacón Guillén, del ídem; primer período, con antigüedad de 15 de enero de 1945.

Soldado, José Antonio Iñigo Domínguez, del Regimiento de Dragones de Castillejos núm. 10; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Cabo primero Avelino Uña Uña, del Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Luis Blanco Castilla, del ídem; tercer período, con antigüedad de 18 de agosto de 1943.

Otro, Bautista Oria García, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 20 de noviembre de 1943.

Otro, Francisco Broncano Leo, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Cabo Dionisio Vázquez Ruiz, del ídem; segundo período, con antigüedad de 12 de julio de 1944.

Cabo remontista Diego Gutiérrez Tinoco, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Cabo paradista José Ortiz Cantera, del sexto Depósito de Sementales; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Fernando Fernández Ruiz, del ídem; primer período, con antigüedad de 6 de octubre de 1944.

Otro, Jerónimo Díez Catón, del ídem; primer período, con antigüedad de 23 de mayo de 1944.

Cabo Manuel Fernández Vallejo, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos; quinto período, con antigüedad de 3 de noviembre de 1944.

Otro, José Aguilar Rodríguez, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Otro, Gabino Crespo Irazábal, del ídem; segundo período, con antigüedad de 19 de febrero de 1943.

Artillería

Cabo primero Francisco Inarejo Rodríguez, del Regimiento mixto número 1; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Cabo Juan Casal Collazo, del Regimiento mixto núm. 2; segundo período, con antigüedad de 17 de noviembre de 1943.

Otro, Augusto Sánchez Rodríguez, del ídem; mejora de ventajas, a partir del 1 de agosto de 1944, y premio de constancia, a partir del 1 de junio de 1944.

Cabo primero Diego Camo Llamas, del Regimiento núm. 3; primer período, con antigüedad de 12 de julio de 1944.

Otro, Pedro Muñoz Sánchez, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Otro, Antonio Bernal Ros, del ídem; rimer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Cabo José Rodríguez Aguirre, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Cabo primero Eugenio Amutio Pastor del Regimiento núm. 4; segundo período, con antigüedad de 20 de abril de 1944.

Otro, Alfonso Cepeda Rodríguez, del ídem; segundo período, con antigüedad de 3 de noviembre de 1944.

Cabo Vicente Martínez Almagro, del Regimiento núm. 6; mejora de ventajas a partir del 1 de octubre de 1944.

Cabo primero Antonio Pérez Rodríguez, del Regimiento núm. 7; primer período, con antigüedad de 17 de enero de 1944.

Otro, José Alameda Extremera, del ídem; primer período, con antigüedad de 16 de septiembre de 1944.

Otro, Ezequiel Roldán Dorta, del ídem; tercer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Cabo Antonio Santana Peñate, del Regimiento mixto núm. 8; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de septiembre de 1944 y 1 de julio de 1944, respectivamente.

Otro, Tomás García Rodríguez, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de junio de 1944 y 1 de mayo de 1943.

Otro, Daniel Silva Gómez, del Regimiento mixto núm. 10; primer período, con antigüedad de 8 de junio de 1944 (Rectificación a la orden de 11 de octubre de 1944, D. O. núm. 234.)

Artillero José García Martín, del Regimiento núm. 11; primer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1944.

Cabo primero Martín Florencio Cáceres, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Rafael López Isal, del Regimiento núm. 11; primer período, con antigüedad de 11 de septiembre de 1944.

Otro, Carlos Toribio Fajardo, del ídem; primer período, con antigüedad de 2 de octubre de 1944.

Otro, José Piedra Soler, del Regimiento Divisionario núm. 15; primer período, con antigüedad de 11 de septiembre de 1944.

Otro, Joaquín Hernández López, del ídem; primer período, con antigüedad de 11 de septiembre de 1944.

Otro, Miguel Álvarez Bailón, del Regimiento Divisionario núm. 16; segundo período, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Otro, Gabriel López Martín, del ídem; primer período, con antigüedad de 18 de diciembre de 1943.

Otro, Antonio Álvarez Aguado, del Regimiento núm. 18; primer período, con antigüedad de 13 de enero de 1945.

Otro, José Antonio López Fernández, del ídem; primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1943.

Otro, Alejandro Varas García, del Regimiento a caballo núm. 19; segundo período, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Otro, Florencio González Gajate, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Modesto García Trapero, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Félix Delgado Sánchez, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Manuel Garrán Antolines, del ídem; primer período, con antigüedad de 30 de noviembre de 1941.

Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Eugenio Constante Hernández, del ídem; segundo período, con antigüedad de 29 de octubre de 1944.

Otro, Ricardo González García, del ídem; tercer período, con antigüedad de 7 de octubre de 1944.

Otro, José Gijón Muñoz, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo Miguel Moreno Gallardo, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Artillero segundo Raimundo Carralero López, del ídem; primer período con antigüedad de 28 de agosto de 1944.

Trompeta Manuel Sánchez Arpón del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Cabo primero Alejandro Meléndez Ballo, del Regimiento núm. 20; primer período con antigüedad de 9 de febrero de 1945.

Otro, Avelino Sánchez Ballesteros, del ídem; cuarto período con antigüedad de 13 de noviembre de 1943.

Cabo Esteban Marín Galán, del ídem; primer período con antigüedad de 21 de junio de 1944.

Cabo primero Rufino Cabezas Herranz, del Regimiento Montaña número 24; primer período con antigüedad de 2 de noviembre de 1944.

Otro, Julio Barrios Mayor, del ídem; segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Ángel García Hernández, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Francisco Vera Hernández, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Francisco Martín Ledesma, del ídem; segundo período con antigüedad de 2 de octubre de 1941. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Marino Ordín Nestares, del ídem; segundo período con antigüedad de 9 de septiembre de 1943.

Otro, Ramón Ruiz Sáenz, del ídem; segundo período con antigüedad de 26 de julio de 1944.

Otro, Francisco Pérez Bravo, del ídem; cuarto período con antigüedad de 2 de julio de 1944.

Cabo de banda Luis Quintana Motino, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo primero Eleuterio Matallán Ferrero, del Regimiento núm. 26; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, José Alberto Miguel Languilla, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Nicanor Pérez Amigo, del ídem; primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Otro, Rafael Hernández Sanz, del Regimiento núm. 32; primer período, con antigüedad de 17 de mayo de 1944.

Otro, Clemente Bragado Asensio, del Regimiento núm. 32 (provisional); cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Valentín González Maestro, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el quinto.

Otro, Basilio Oliva Serrano, del Regimiento núm. 41; segundo pe-

riodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Daniel Tadesqui Dueñas, del Regimiento núm. 42; segundo período, con antigüedad de 23 de noviembre de 1944.

Otro, Federico Benítez López, del ídem; primer período, con antigüedad de 20 de noviembre de 1944.

Artillero segundo Mariano Torreño Maroto, del Regimiento núm. 43; primer período, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

Cabo primero Julio Rincón Maroto, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Juan Blesa Parra, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Jaime Salort Tomás, del ídem; primer período, con antigüedad de 4 de julio de 1943.

Cabo Luis Benito Gress, del ídem; primer período, con antigüedad de 19 de agosto de 1944.

Cabo primero José Merelo Merelo, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1943. (Reclasificación a la orden de 11 de septiembre de 1944, D. O. núm. 312.)

Trompeta José Luis Gómez Portea, del Regimiento núm. 44; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Cabo primero Francisco Carrasco Masdeu, del Regimiento núm. 45; primer período, con antigüedad de 6 de noviembre de 1944.

Otro, Miguel López Castilla, del ídem; segundo período, con antigüedad de 21 de julio de 1944.

Otro, Matías Romero de la Fuente, del Regimiento núm. 47; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Alejandro de Sande López, del ídem; segundo período, con antigüedad de 22 de junio de 1943.

Otro, José Fernández García, del ídem; segundo período con antigüedad de 16 de septiembre de 1943.

Otro, Juan Turrión Herrero, del ídem; tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Gabriel Rodríguez Rincón, del ídem; segundo período, con antigüedad de 20 de diciembre de 1941. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Lorenzo Martín Martín, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Florencio Blasco Montero, del ídem; tercer período, con antigüedad de 18 de marzo de 1944.

Otro, Isidro Martín Martín, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 11 de junio de 1943.

Otro, Pablo García Polo, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Laureano Toribio Fonseca, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 11 de julio de 1943.

Otro, Jerónimo Sánchez Tapia, del ídem; tercer período, con antigüedad de 16 de marzo de 1943.

Otro, Juan Antonio Muñoz Muñoz, del ídem; primer período, con antigüedad de 9 de julio de 1943.

Otro, Alfonso Rodríguez Pereira, del Regimiento núm. 48; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Laureano Fernández Regueira, del ídem; primer período, con antigüedad de 6 de marzo de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, José Martínez Morañas, del ídem; segundo período, con antigüedad de 2 de julio de 1944.

Cabo Sacramento Flores Plaza, del ídem; primer período, con antigüedad de 19 de diciembre de 1944.

Cabo primero Isaac Avatez Alvarez, del Regimiento núm. 50; segundo período, con antigüedad de 6 de mayo de 1944.

Otro, Bonifacio Ruiz Rodríguez, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

Otro, Manuel Valera López, del ídem; primer período, con antigüedad de 8 de noviembre de 1944.

Corneta José Puche Lucas, del ídem; segundo período, con antigüedad de 11 de noviembre de 1944.

Cabo primero José Mezquita Lucena, del Regimiento núm. 74; primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Antonio Aguilar Muñoz, del ídem; primer período, con antigüedad de 25 de mayo de 1944.

Otro, Lorenzo Olava Navarro, del ídem; primer período, con antigüedad de 17 de julio de 1943.

Cabo Jacinto Martín Cantalapiedra, de la Maestranza de Madrid mejora de ventajas a partir del 1 de septiembre de 1941.

Cabo primero Pedro Pérez Pacheco, del Regimiento de Costa de Marruecos; primer período, con antigüedad de 9 de septiembre de 1943.

Cabo Pedro Beranquer Casellas, del ídem; segundo período, con antigüedad de 22 de julio de 1943.

Cabo primero Salvador Rodríguez Aranda, de la Maestranza de Tetuán-Ceuta; cuarto período, con antigüedad de 21 de agosto de 1944.

Cabo Enrique Gayo Riesgo, de la Academia del Arma; segundo período, con antigüedad de 20 de abril de 1944.

Cabo primero Pedro del Olmo Luna, de la ídem; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Ingenieros

Cabo primero José Noguera Horrach, del Grupo mixto núm. 2; tercer período, con antigüedad de 9 de agosto de 1944.

Otro, José Casillas Moragas, del Regimiento de Fortificación núm. 3; primer período, con antigüedad de 17 de abril de 1943.

Otro, Gustavo Ferrero González, del ídem; segundo período, con antigüedad de 24 de marzo de 1944.

Otro, Oswaldo Valero Salillas, del ídem; segundo período, con antigüedad de 30 de abril de 1944.

Otro, Julián Santos Benítez, del Regimiento de Zapadores núm. 7; tercer período, con antigüedad de 14 de julio de 1943.

Otro, Julián Vaquero Bermejo, del ídem; tercer período, con antigüedad de 14 de julio de 1943.

Otro, Benjamín Alonso Laguna, del ídem; tercer período, con antigüedad de 23 de junio de 1944.

Otro, Juan José Sánchez Sánchez, del ídem; segunda período, con antigüedad de 11 de julio de 1944.

Otro, José Ramírez de Arellano García, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada; primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1944.

Otro, Miguel Gracia Soler, del Regimiento de Zapadores núm. 5; segundo período, con antigüedad de 31 de octubre de 1944.

Otro, Ángel Aguado Rosales, del Centro de Transmisiones; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Lorenzo García González, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Julio González Gutiérrez, del ídem; segundo período, con antigüedad de 17 de noviembre de 1943.

Otro, Eduardo del Buey Ruiz, del ídem; segundo período, con antigüedad de 13 de abril de 1944.

Otro, Bartolomé Bauza Montserrat, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, Lucas Mendoza Bautista, del ídem; segundo período, con antigüedad de 7 de febrero de 1944.

Otro, Benito Arturo López García, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Miguel Bonet Sastre, del ídem; tercer período, con antigüedad de 12 de octubre de 1943.

Otro, José Ribas Cardona, del ídem; segundo período, con antigüedad de 7 de febrero de 1944.

Otro, Manuel Tusset Ayuso, del ídem; tercer período, con antigüedad de 13 de agosto de 1943.

Otro, Daniel Pérez Valdivielso, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Antonio Sánchez Carrasco, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Eustorgio Castañeda González, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Rafael Pecovi Vidal, del

ídem; primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Otro, Cabo primero Bernardo Ruiz Ruiz, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Francisco Aranda Rodríguez, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Fernando Carretero Cartula, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Cipriano Pares Oliva, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Ángel Eurrazquán Prado, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Antonio García Itares, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Felipe Martín Abreu, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Manuel Moral Moral, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Juan González Santiago, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Cabo José Luis Martínez Mata, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire; mejora de ventajitas a partir del 1 de mayo de 1941.

Otro, Cabo primero Fernando Prieto Borrego, del séptimo Grupo de Automóviles; sueldo de sargento a partir del 1 de noviembre de 1944.

Otro, Florencio Estévez Puparelli, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

Otro, Francisco García Martínez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General; primer período, con antigüedad de 6 de noviembre de 1944.

Otro, Manuel Sánchez Ramírez, del ídem; primer período, con antigüedad de 29 de septiembre de 1944.

Otro, Antonio Ramón Silvestre Molina, del ídem; primer período, con antigüedad de 4 de marzo de 1944.

Otro, Ángel Serrano Romero, del ídem; primer período, con antigüedad de 6 de octubre de 1944.

Otro, Adelino Sánchez Martín, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

Otro, Luciano Díez Navascuez, del ídem; primer período, con antigüedad de 21 de octubre de 1943. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo. (Rectificación a la orden de 24 de mayo de 1943, D. O. núm. 129.)

Otro, Juan Ribas Serra, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 23 de enero de 1944.

Otro, Antonio Rodríguez Herrera, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 15 de julio de 1944.

Otro, Cabo Sebastián Lliteras Palou, del ídem; segundo período, con antigüedad de 17 de mayo de 1944.

Otro, Cabo primero Raimundo Carretero Valmisa, del Grupo Automóvil del II Cuerpo de Ejército; segundo período, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Otro, Cabo Juan Olmo Martín, del ídem; tercer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Otro, Cabo primero Ramón Renedo Orts, del Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército; primer período, con antigüedad de 5 de septiembre de 1944.

Otro, Cabo Antonio López Gamiz, del ídem; quinto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Cabo primero Francisco Mesa Caparrós, del Grupo de Automóviles del X Cuerpo de Ejército; sueldo de sargento, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Otro, Rafael Molina Flores, del batallón de Automóviles de Marruecos; quinto período, con antigüedad de 17 de abril de 1944.

Otro, Antonio Tugores Colón, del Grupo de Automóviles de Baleares; cuarto período, con antigüedad de 25 de noviembre de 1944.

Intendencia

Otro, Cabo primero Agustín Julián Muñoz, de la Agrupación núm. 4; primer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Otro, Francisco Toró López, de la ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, José María Ibáñez Castells, de la ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Daniel Blázquez Sánchez, de la ídem; primer período, con antigüedad de 11 de marzo de marzo de 1944.

Otro, José Climent Cramañá, de la ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Miguel Losada Pérez, de la ídem; primer período, con antigüedad de 24 de agosto de 1944.

Otro, Teófilo Olmedillo Crespo, de la ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Cabo Jesús Bergara Salcedo, de la ídem; primer período, con antigüedad de 12 de julio de 1944.

Otro, Cabo primero Rufino Antón Cebada, de la Agrupación núm. 5; cuarto período, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Otro, Benjamín Rodríguez Santidrián, de la Agrupación núm. 6; cuarto período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, Pedro Sáez Yudego, de la ídem; primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Juan Atanés Rúa, de la ídem; cuarto período, con antigüedad de 10 de diciembre de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el quinto.

Otro, Orencio Alonso Alonso, de la ídem; segundo período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Nemesio Ibáñez García, de la ídem; cuarto período con antigüedad de 26 de diciembre de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el quinto.

Otro, Antonio Laseca Gil, de la ídem; premio constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de mayo de 1944 y 1 de julio de 1944, respectivamente.

Otro, José Sánchez López, de la Agrupación núm. 8; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de septiembre de 1940 y 1 de octubre de 1943, respectivamente.

Otro, Francisco de Benito Iglesias, del Establecimiento Central; primer período con antigüedad del 1 de noviembre de 1944.

Otro, Francisco García Vidal, del ídem; primer período con antigüedad del 1 de noviembre de 1944.

Cabo primero, Antonio del Agua Alonso, de la Agrupación del IX Cuerpo de Ejército; quinto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Sanidad Militar

Cabo primero, Jacinto Carracedo Fernández, de la Agrupación de Tro-

pas núm. 5; quinto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Angel Correa Urbano, de la ídem; primer período, con antigüedad de 11 de octubre de 1944.

Otro, Francisco González López, de la Agrupación del IX Cuerpo de Ejército; segundo período con antigüedad de 3 de mayo de 1944.

Cabo Juan Almirón Trenas, de la ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de junio de 1944 y 1 de marzo de 1944, respectivamente.

Otro, Carmelo Santana Alemán, de la compañía Mixta de Gran Canarias; mejora de ventajas a partir del 1 de junio de 1943.

Otro, Manuel Hernández Ramos, de la ídem; mejora de ventajas a partir del 1 de mayo de 1943.

Farmacia Militar

Cabo primero, José Córdoba Villar, de la Agrupación de Tropas; cuarto período con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Veterinaria Militar

Cabo primero, José Belouqui Ibar-guren, de la Agrupación de Tropas; segundo período con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, José Manjón Ruiz, de la ídem;

primer período, con antigüedad de 11 de septiembre de 1944.

Otro, Cristino Frias Aseijas, de la ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Soldado Manuel Vázquez Vázquez, de la ídem; segundo período con antigüedad de 14 de febrero de 1944.

Varios

Cabo primero, Leopoldo Agis Ma-sín, de la Escuela de E. M.; primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Miguel Estrada Roldán, de la Brigada Obrera y Topográfica de E. M.; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Cabo, Esteban Salvador Verdaguer, de la ídem; segundo período con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Cabo primero, Domingo Medina Gutiérrez, de la Compañía de Defensa Química de Canarias; tercer período con antigüedad de 24 de agosto de 1943.

Otro, Manuel Martín Alonso, del batallón Disciplinario de Marruecos; primer período con antigüedad de 31 de agosto de 1941 y segundo con la de 2 de enero de 1944.

Madrid, 28 de diciembre de 1944.

ASENSIO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO sobre los Presupuestos de los Territorios de Ifni y del Sáhara español para el año 1945.

Vistos los proyectos de Presupuestos de los Territorios de Ifni y del Sáhara español para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden créditos para gastos del Territorio de Ifni durante el año económico de mil novecientos cuarenta y cinco por un importe de once millones setecientas ochenta y dos mil pesetas, con sesenta y dos cénti-

mos, de conformidad con el adjunto estado letra A.

Los ingresos calculados para el mismo año y Territorio se detallan en el adjunto estado letra B, por un importe de once millones setecientas ochenta y dos mil trescientas cuarenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos.

Artículo segundo.—Se conceden créditos para gastos del Sáhara español durante el año económico de mil novecientos cuarenta y cinco por un importe de nueve millones quinientas cincuenta y dos mil trescientas setenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos, de conformidad con el adjunto estado letra A.

Los ingresos calculados para el mismo año y Territorio se detallan en el adjunto estado letra B, por un importe de nueve millones quinientas cincuenta y dos mil trescientas setenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno:

a) Para dictar las normas que sean necesarias a la organización de los Servicios de Hacienda en los Territorios de Ifni y Sáhara, discriminando las atribuciones de cada organismo en la gestión del Presupuesto de gastos e ingresos, así como para acordar las alteraciones de los Presupuestos de gastos que no hayan de repercutir en el Presupuesto general del Estado, regulando el procedimiento a seguir en la tramitación de las mismas;

b) Para aprobar textos que regulen la exacción de los impuestos de dichos Territorios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

Presupuesto del Territorio de Ifni

para el ejercicio económico de 1945

ESTADO LETRA A

GASTOS

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
		SECCION PRIMERA		
		GOBIERNO POLITICO MILITAR DE IFNI Y SAHARA Y DELEGACION DE LA ZONA SUR DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS		
3.º		Gastos diversos		
4.º		Auxilios, subvenciones y subsidios	2.520.152,15	2.520.152,15
		TOTAL DE LA SECCION PRIMERA	»	2.520.152,15
		SECCION SEGUNDA		
		DELEGACION DEL GOBIERNO POLITICO MILITAR DE IFNI Y SAHARA EN EL TERRITORIO DE IFNI		
1.º		Personal		
		HABERES ACTIVOS		
1.º		Sueldos		
2.º		Otras remuneraciones	2.330.842,50	
3.º		Asistencias y dietas	3.230.374,75	
4.º		Gratificaciones laborales y jornales	50.000,00	
			152.422,00	5.769.639,25
2.º		Material		
1.º		De oficina, no inventariable	60.000,00	
2.º		De oficina, inventariable	20.000,00	
3.º		Impresiones, encuadernaciones y publicaciones	20.000,00	
4.º		Alquileres	12.000,00	
				412.000,00

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
3.º		Gastos diversos		
1.º		De carácter general	512.000,00	
2.º		Subsistencias, hospitalidades, transportes, vestuario y equipo	1.437.771,00	
3.º		Alimentación del ganado	319.070,00	
4.º		Auxilios, subvenciones y subsidios	35.000,00	
5.º		Adquisiciones y construcciones ordinarias	218.455,00	
6.º		Obras de conservación	168.180,00	
				2.690.416,00
4.º		Construcciones, adquisiciones extraordinarias y gastos de primer establecimiento		
Unico		Construcciones y adquisiciones extraordinarias	530.000,00	
				530.000,00
5.º		Ejercicios cerrados		
Unico		Obligaciones de ejercicios cerrados	160.136,22	
				160.136,22
		TOTAL DE LA SECCION SEGUNDA	»	9.262.191,47
RESUMEN				
		Importa la Sección primera	»	2.520.152,45
		Importa la Sección segunda	»	9.262.191,47
		TOTAL GENERAL PESETAS	»	11.782.343,92

Presupuesto del Territorio de Ifni

para el ejercicio económico de 1945

ESTADO LETRA B

INGRESOS

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
Unico		SECCION PRIMERA Contribuciones directas		
	1.º	Contribución de Utilidades	75.000,00	
	2.º	Contribución Territorial	80.000,00	
	3.º	Contribución Industrial	40.000,00	
	4.º	Tarjetas de Identidad	5.000,00	200.000,00
Unico		SECCION SEGUNDA Contribuciones indirectas		
	2.º	Impuesto del Timbre	200.000,00	
	3.º	Impuesto de Pagos	25.000,00	225.000,00
Unico		SECCION TERCERA Recursos del Tesoro		
	Unico	Productos diversos de todos los ramos	75.000,00	75.000,00
Unico		SECCION CUARTA Subvención del Estado español		
	Unico	Cantidad consignada en el Presupuesto general del Estado para cubrir el déficit del Presupuesto de gastos del Territorio de Ifni y la mitad del Presupuesto del Gobierno Político Militar de los Territorios	11.282.343,62	11.282.343,62
		TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.782.343,62	11.782.343,62

RESUMEN GENERAL

GASTOS			
SECCIONES	1.º	Gobierno Político-Militar de Ifni y Sahara y Delegación de la Zona Sur del Protectorado en Marruecos	2.520.152,15
	2.º	Delegación del Gobierno Político-Militar de Ifni y Sahara en el Territorio de Ifni	9.262.191,47
		TOTAL	11.782.343,62
INGRESOS			
SECCIONES	1.º	Contribuciones directas	200.000,00
	2.º	Contribuciones indirectas	225.000,00
	3.º	Recursos del Tesoro	75.000,00
	4.º	Subvenciones	11.282.343,62
	TOTAL	11.782.343,62	

Presupuesto del Sahara Español

para el ejercicio económico de 1945

ESTADO LETRA A

GASTOS

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
		SECCION PRIMERA		
		GOBIERNO POLITICO MILITAR DE IFNI Y SAHARA Y DELEGACION DE LA ZONA SUR DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS		
1.º		Personal		
		HABERES ACTIVOS		
	1.º	Sueldos	789.998,00	
	2.º	Otras remuneraciones	1.545.481,00	
	3.º	Asistencias y dietas	30.000,00	
	4.º	Gratificaciones laborales y jornales	500.210,00	
				2.865.689,00
2.º		Material		
	1.º	De oficina, no inventariable	24.000,00	
	2.º	De oficina, inventariable	20.000,00	
	3.º	Impresiones, encuadernaciones y publicaciones	25.000,00	
				69.000,00
3.º		Gastos diversos		
	1.º	De carácter general	80.300,00	
	2.º	Subsistencias, hospitalidades, transportes, vestuario y equipo	103.782,00	
	4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	5.000,00	
	5.º	Adquisiciones y construcciones ordinarias	600.000,00	
	6.º	Obras de conservación	67.554,00	
				856.636,00
4.º		Gastos de carácter extraordinario y de primer establecimiento		
	Unico	Construcciones y adquisiciones extraordinarias	200.000,00	
				200.000,00
5.º		Ejercicios cerrados		
	Unico	Obligaciones de ejercicios cerrados	50.000,00	
				50.000,00
		TOTAL DE LA SECCION PRIMERA	»	4.041.325,00

CREDITOS PRESUPUESTOS

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	For artículos	For capítulos
			Pesetas	Pesetas
SECCION SEGUNDA				
DELEGACION DEL GOBIERNO POLITICO MILITAR DE IFNI Y SAHARA EN EL SAHARA ESPAÑOL				
1.º		Personal		
		HABERES ACTIVOS		
	1.º	Sueldos	1.406.605,25	
	2.º	Otras remuneraciones	2.217.520,50	
	3.º	Asistencias y dietas	25.000,00	3.739.125,75
2.º		Material		
	1.º	De oficina, no inventariable	24.000,00	
	2.º	De oficina, inventariable	30.000,00	
	3.º	Impresiones, encuadernaciones y publicaciones	9.000,00	63.000,00
3.º		Gastos diversos		
	1.º	De carácter general	188.000,00	
	2.º	Subsistencias, hospitalidades, transportes, vestuario y equipo	437.080,00	
	3.º	Alimentación del ganado	275.000,00	
	4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	34.800,00	
	5.º	Adquisiciones y construcciones ordinarias	133.200,00	
	6.º	Obras de conservación	180.633,00	1.248.713,00
4.º		Gastos de carácter extraordinario y de primer establecimiento		
	Unica	Construcciones y adquisiciones extraordinarias	412.500,00	412.500,00
5.º		Ejercicios cerrados		
	Unica	Obligaciones de ejercicios cerrados	47.708,11	47.708,11
		TOTAL DE LA SECCION SEGUNDA	»	<u>5.511.046,86</u>
RESUMEN				
		Importa la Sección primera	»	4.041.325,00
		Importa la Sección segunda	»	5.511.046,86
		TOTAL GENERAL PESETAS	»	<u>9.552.371,86</u>

Presupuesto del Sahara Español

para el ejercicio económico de 1945

ESTADO LETRA B

INGRESOS

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
		SECCION PRIMERA		
		Contribuciones directas		
Unico	Unico	Contribución de Utilidades	75.000,00	75.000,00
		SECCION SEGUNDA		
		Contribuciones indirectas		
Unico	1.º	Renta de Aduanas	3.000,00	
	2.º	Impuesto del Timbre	220.000,00	
	3.º	Impuesto de Pagos	50.000,00	273.000,00
		SECCION TERCERA		
		Recursos del Tesoro		
Unico	1.º	Servicio radiotelegráfico	18.000,00	
	2.º	Productos diversos de todos los ramos	1.000,00	19.000,00
		SECCION CUARTA		
		Subvenciones		
Unico	1.º	Cantidad consignada en el Presupuesto del Estado para cubrir el déficit del Presupuesto de gastos del Sahara español	6.665.219,71	
	2.º	Cantidad consignada en el Presupuesto de Ifni como participación de éste en los gastos del Gobierno Político Militar	2.520.152,15	9.185.371,86
		TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	"	9.552.371,86

RESUMEN GENERAL

GASTOS		
1.º	Gobierno Político-Militar de Ifni y Sahara y Delegación de la Alta Comisaría en la Zona Sur del Protectorado	4.041.325,00
2.º	Delegación del Gobierno Político-Militar de Ifni y Sahara en el Sahara español	5.511.046,86
	TOTAL	9.552.371,86
INGRESOS		
1.º	Contribuciones directas	75.000,00
2.º	Contribuciones indirectas	273.000,00
3.º	Recursos del Tesoro	19.000,00
4.º	Subvenciones	9.185.371,86
	TOTAL	9.552.371,86

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, con fecha 11 de enero de 1944, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex guardia de la plantilla de Barcelona, D. Manuel Toscano Gómez, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 3 de agosto de 1940, en virtud de resolución de expediente político-social, con motivo de su actuación durante el Glorioso Alzamiento Nacional.

Madrid, 27 de diciembre de 1944.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de vuestra ilustrísima de fecha 28 del actual, en el que propone el pase a la situación de jubilado del obrero-conductor de tercera categoría, D. Manuel Ruiz González, por cumplir la edad reglamentaria de sesenta y cinco años que dispone el artículo sexto de la ley de 8 de noviembre de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado y conceder el pase a la situación antes citada al obrero-conductor de referencia, con efectividad de 3 de enero próximo, y sin derecho a abono de haberes pasivos por no reunir el mínimo de años de servicio prestados al Estado que dispone el Estatuto de Clases Pasivas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1944.

D. Pedro R. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque móvil de Ministerios Civiles

(Del B. O. del Estado núm. 4)

MINISTERIO DE MARINA

Excmos. Sres.: Dada cuenta de instancia elevada por doña María Asunción Gallardo Malaret, viuda del comandante de Infantería D. José Ayuso Casamayor, muerto en acción de guerra el 13 de octubre de 1936, y cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada para su hijo D. José Ayuso Gallardo, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el apartado a) del punto segundo de la orden ministerial de 6 de julio último (D. O. núm. 155).

Madrid, 26 de diciembre de 1944.

Monraro

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

(Del B. O. del Estado núm. 4)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Necesitando adquirir este Centro los artículos que al final se detallan, sin exceder del precio límite que se indica, se admiten ofertas, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director de este Establecimiento (Pacífico, 36, Madrid), hasta las diez horas del día 17 del corriente.

Las características técnicas de los artículos mencionados están expuestas en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables a partir de esta fecha.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Relación de artículos a adquirir

522.400 pies de badana, al precio límite de 2,50 pesetas pie.

23 gruesas de botones grandes negros, al precio límite de 5,25 pesetas gruesa.

90 gruesas de botones pequeños negros, al precio límite de 2,00 pesetas gruesa.

2.050 kilogramos de cera virgen,

al precio límite de 27 pesetas kilogramo.

164.000 hebillas coscojo de 12 líneas, al precio límite de 0,11 pesetas unidad.

40.000 hebillas hombrera de 14 líneas, al precio límite de 0,14 pesetas unidad.

20.000 hebillas coscojo de 10 líneas, al precio límite de 0,08 pesetas unidad.

1.000 cazadoras para escaladores, al precio límite de 87,90 pesetas unidad.

1.000 chaquetillas blancas para escalador, al precio límite de 39,85 pesetas unidad.

1.000 gorras para escalador, al precio límite de 14,60 pesetas unidad.

4.000 gafas para escalador, al precio límite de 8,10 pesetas unidad.

1.000 pantalones para escalador, al precio límite de 65 pesetas unidad.

1.000 pantalones blancos para escalador, al precio límite de 24,40 pesetas unidad.

1.000 pares de vendas para escalador, al precio límite de 11,25 pesetas par.

1.000 chaquetones para escalador,

al precio límite de 194 pesetas unidad.

Madrid, 3 de enero de 1945.

Núm. 14.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO»

Hasta el día 20 del actual se admiten oposiciones, de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones en el mes de febrero próximo.

Murcia, 1 de enero de 1944.

Núm. 9.

P. 3-2, a.

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir este Hospital los artículos necesarios al mismo, el día 9 de enero celebrará la Junta

Económica del Establecimiento el concurso reglamentario. En las tablillas anunciadoras en sitios de cosumbre, se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

Larache, 22 de diciembre de 1944.

Núm. 6 P. 2-2.

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 23 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de febrero próximo, admitiéndose ofertas en la Administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 2 de enero de 1945.

Núm. 15. P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA.

Ofertas hasta el día 20 del actual, suministro, al Hospital Militar, de carnes, pescado, fruta, leche, huevos y otros varios.

Pliego de condiciones en la Administración del mismo.

Segovia, 2 de enero de 1945.

Núm. 16. P. 1-1

REGIMIENTO DRAGONES DE PAVIA NUM. 4

Se anuncia concurso para la adquisición de 120 cascos de cuero para la dotación del personal de autoametralladoras, cañón y carros blindados de este Regimiento.

Los señores que deseen tomar parte en dicho concurso presentarán sus modelos en el almacén del Regimiento, y enviarán sus proposiciones al teniente coronel mayor de dicho Regimiento, en un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Aranjuez, 30 de diciembre de 1944.

Núm. 13 P. 5-1.

TERCIO GRAN CAPITAN, PRIMERO DE LA LEGION

Por el presente se saca a concurso la adquisición de los siguientes efectos:

- 10.000 monos kakis
- 500 monos azules.
- 2.000 capotes reglamentarios.
- 5.000 jerseys.
- 5.000 saharianas.
- 5.000 pantalones de deporte.

Los señores que deseen asistir al mismo pueden remitir sus ofertas dentro de los veinte días después de la última publicación en el DIARIO OFICIAL, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en el Banderín Central de Enganche (Madrid) y representación de este Cuerpo en Melilla.

Núm. 7 P. 3-4.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A N U N C I O S .

P R O G R A M A

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se le pasará por dicho Organismo el cargo correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

LA DIRECCION

JESUS LACRUZ

Lanas

Mayor, 8 y 10 - Teléf. 3599 - ZARAGOZA

DISPONIBLE

EFFECTOS MILITARES

C. JORDANA - Fundada en 1831

CONDECORACIONES

BANDERAS

Príncipe, 7

MADRID

Teléfono 13223

UNIFORMIDAD

Viuda de
GONZALO BONET

ARTES BLANCAS



Santa Isabel, 82
ZARAGOZA

Angel Trinchán Umbría

ULTRAMARINOS
Y CARNECERIA



Carr. de Pastriz, 91
(Barrio Movera)
ZARAGOZA

TALLER MECANICO DE CARRETERIA
HERRERIA Y CARPINTERIA

Antonio Val Barceló

Panadería
LA MODERNA



Movera, 87
ZARAGOZA

FABRICA DE TEJIDOS DE YUTE

Mauricio Murillo Bailo

SAQUERIO DE TODAS CLASES



Doctor Cerrada, 8 - Teléfono 56-45
ZARAGOZA

PEDRO ORIZ ARNAL

PROVEEDOR DE GANADO
A INTENDENCIA

Avenida General Mola, núm. 17 - Teléfono 54-61.

ZARAGOZA

MINISTERIO DEL EJÉRCITO



DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Plan general de Educación Física a desarrollar en las Academias Militares

Aprobado por orden de 28 de noviembre de 1944

Anexo al "Diario Oficial" núm. 5

MADRID
IMPRESA DEL SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO
1945

Plan de Educación Física

Distribución del Tiempo

MATERIAS	ACADEMIA GENERAL MILITAR		ACADEMIAS ESPECIALES		2.º Período A. G. M.	TOTAL	
	1.º Curso	2.º Curso	1.º Curso	2.º Curso			
CLASES TEORICAS DE 30'							
Gimnasia Educativa	3 de 30'	3 de 30'	5	4 de 30'	2 de 30'	17	
Anatomía	10 de 30'	7 de 30'	} 2 de 30'	—	—	17	
Fisiología	3 de 30'	—		} 12 de 20'	—	—	9
Higiene	—	—	—		2 de 30'	—	2
Accidentes	—	—	—		2 de 30'	—	2
Fichas	—	2 de 30'	} 3	1 de 30'	—	3	
Aplicación Militar	—	4 de 30'		—	8 de 30'	1 de 30'	16
Ejercicios Especiales	—	—	—	1 de 30'	—	1	
CLASES PRACTICAS							
Gimnasia Educativa	60 18 de 30'	60	60	33	10	223	
Tablas de Aplicación Militar:	20	20	20	25	—	85	
Equitación	99	90	90	90	30	399	
Esgrima de fusil y combate a la bayoneta.	—	—	20	—	—	20	
Ejercicios Especiales	—	—	—	16	5	21	
Atletismo	8 de 30'	10 de 30'	10 de 30'	12 de 30'	6 de 30'	46	
Juegos deportivos:							
Balón-volea	5 de 30'	—	—	—	2	7	
Balón-cesto	3 de 30'	4 de 30'	—	—	2	9	
Balón a mano	—	4 de 30'	3 de 30'	—	2	9	
Rugby	—	—	5 de 30'	5 de 30'	—	10	
Hockey	—	—	2 de 30'	7 de 30'	2	12	
Esgrima:							
Florete	20 de 30'	14 de 30'	9 de 30'	—	2	45	
Sable	—	—	7 de 30'	9 de 30'	3	19	
Espada	—	—	—	7 de 30'	2	9	
Natación	4 de 30'	8 de 30'	10 de 30'	10 de 30'	6 de 30'	38	

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Distribución del tiempo

PRIMER CURSO

Treinta y tres semanas a seis sesiones semanales 198 sesiones de una hora.

CLASES TEORICAS

Conferencias de G. E.	3			
Conferencias de Anatomía	10	16 de 30'	8 h.	8 h.
Conferencias de Fisiología	3			

CLASES PRACTICAS

G. E.—Dos sesiones semanales.				
Treinta semanas a dos sesiones	60 sesiones.			
Diez tablas:				
Primera, segunda y tercera tabla, a seis sesiones de 30'	18 a 30'	9 h.		
Cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, a seis sesiones de una hora ...		42 h.	51 h.	

EJERCICIOS DE APLICACION MILITAR

Una sesión semanal (menos el primero y último mes del curso)				
Cuatro tablas a cinco sesiones de 60', 20 sesiones	20 a 1 h.	20 h.	20 h.	

EQUITACION

Treinta y tres semanas a tres sesiones de una hora, 99 sesiones		99 h.	99 h.	
---	--	-------	-------	--

ATLETISMO

Ocho sesiones de 30'				
Tres sesiones de carrera de 100 metros, lanzamiento de peso y salto de altura				
Tres sesiones de carrera de 200 metros, salto de longitud y lanzamiento de jabalina	8 a 30'	4 h.	4 h.	
Dos sesiones de lanzamiento de barra castellana y repaso de las enseñanzas anteriores ...				

JUEGOS DEPORTIVOS

Ocho sesiones de 30'				
Balón volea	5 sesiones	8 a 30'	4 h.	4 h.
Baloncesto	3 "			

ESGRIMA

Una sesión semanal a partir de la cuarta.				
Veinte sesiones de 30'	20 a 30'	10 h.	10 h.	
Florete				

NATAACION

Cuatro sesiones de 30'	4 a 30'	2 h.	2 h.	
TOTAL			198 h.	

PRIMER CURSO

PROGRAMA

CLASES TEORICAS:

Gimnasia Educativa.—1.ª Conferencia.—Concepto de Educación Física.—Partes a que va dirigida.—Finalidades que debe reunir y fin que se persigue.

2.ª Conferencia.—Gimnasia Educativa.—Su objeto.—Partes de que consta: ejercicios de orden, preparatorios, fundamentales y finales.

3.ª Conferencia.—Conocimiento de los juegos educativos de marcha, carrera y salto. Conocimiento de la forma correcta de ejecutar los ejercicios de cada tabla de gimnasia educativa, voces de mando y faltas que corrientemente se cometen (1.ª sesión teórico-práctica para cada tabla de gimnasia educativa el primer día de su ejecución).

Anatomía.—1.ª Conferencia.—Anatomía.—Su definición y división.—Anatomía humana.—Idea general del organismo humano. Generalidades histológicas de célula, tejidos y órganos.

2.ª Conferencia.—Huesos.—Columna vertebral.—Estudio de sus piezas y conjunto.—Cintura escapular.—Costillas y jaula torácica.

3.ª Conferencia.—Huesos del miembro superior, cintura abdominal y del miembro inferior.

4.ª Conferencia.—Articulaciones en general, partes de que consta y papel de cada una de ellas.—Idea de las más importantes del cuerpo.

5.ª Conferencia.—Articulaciones de los miembros superior e inferior.

6.ª Conferencia.—Músculos, su constitución y clasificación.—Ele-

mentos anejos a los mismos.—Idea de los músculos más importantes de la columna vertebral.

- 7.^a Conferencia.—Idea de los músculos principales del tórax y abdomen.—Estudio particular del diafragma.
- 8.^a Conferencia.—Idea de los músculos del miembro inferior.
- 9.^a Conferencia.—Idea de los músculos del miembro superior.
- 10.^a Conferencia.—Estudio de las vísceras más importantes.

- Fisiología.**—1.^a Conferencia.—Ideas de las funciones de nutrición. Alimentos, su composición y metabolismo; caloría; valor energético de los elementos.
- 2.^a Conferencia.—Fisiología de la respiración.—Movimientos y tipo respiratorios.—Capacidad pulmonar.—Ritmo respiratorio y sus variaciones con el ejercicio físico; cambios que sufre el aire en la respiración.
- 3.^a Conferencia.—Fisiología de la circulación.—Función y propiedades de la sangre.—Corazón; su trabajo; circulaciones mayor y menor.—Circulación arterial, venosa y capilar.

SEGUNDO CURSO

Treinta y tres semanas a seis sesiones semanales 198 sesiones de una hora.

CLASES TEORICAS DE 30'			
Conferencias de Gimnasia Educativa	3		
Conferencias de Anatomía y Fisiología ...	7		
Conferencias de fichas	2	16 a 30'	8 h.
Conferencias de Ejercicios de Aplicación Militar	4		8 h.

CLASES PRACTICAS			
G. E.—Dos sesiones semanales.			
Treinta semanas a dos sesiones	60	sesiones.	
Se practican las tablas XI a la XVIII, ambas inclusive.			
Ocho tablas:			
Seis tablas a siete sesiones	42	60 a 1 h.	60 h.
Dos tablas a nueve sesiones	18		60 h.

EJERCICIOS DE APLICACION MILITAR			
Una sesión semanal (menos el primero y último mes del curso).			
Tablas quinta, sexta, séptima y octava:	20	a 1 h.	20 h.
Cuatro tablas, a cinco sesiones ...	20	sesiones	

EQUITACION			
Treinta semanas a tres sesiones ...	90	sesiones	90 a 1 h. 90 h. 90 h.

ATLETISMO

<i>Diez sesiones a 30'</i>			
Tres sesiones de carrera de 800 metros y 1.500 metros, saltos de altura, estilos, lanzamiento de peso y disco	10 a 30'	5 h.	5 h.
Tres sesiones de relevo 4 por 100, 4 por 400 y relevos (800, 400, 200, 100); lanzamiento de jabalina y martillo			
Dos sesiones de marcha atlética, carrera de fondo y vallas			
Dos sesiones de competiciones con repaso del anterior curso			

JUEGOS DEPORTIVOS

<i>Ocho sesiones a 30'</i>			
Baloncesto	8 a 30'	4 h.	4 h.
Balón a mano	4		

ESGRIMA

<i>Catorce sesiones a 30'</i>			
Florete	14 a 30'	7 h.	7 h.

NATAACION

Ocho sesiones de 30'	8 a 30'	4 h.	4 h.
TOTAL			198 h.

SEGUNDO CURSO

PROGRAMA

CLASES TEORICAS:

- Gimnasia Educativa.*—1.^a Conferencia.—Ficha física.
- 2.^a Conferencia.—Gimnasia Educativa; su objeto.—Posiciones de partida; su división en fundamentales y derivadas.—Posiciones intermedias y finales.
- 3.^a Conferencia.—Partes de que se compone cada tabla de G. E. y orden de ejecución.—Finalidades de cada una de sus partes.
- Anatomía.*—1.^a Conferencia.—Acción de los músculos en general. Movimientos, clases y tipos de ellos.—Intersecciones y acción de los más importantes del cuello y nuca.
- 2.^a Conferencia.—Insecciones y acción de los del tó-

- ra y abdomen; su importancia en la educación física.
- 3.ª Conferencia.—Insecciones y acción de los músculos del miembro superior.
 - 4.ª Conferencia.—Insecciones y acción de los músculos del miembro inferior.
 - 5.ª Conferencia.—Recuerdo de las vísceras del aparato digestivo y sus anejas.
 - 6.ª Conferencia.—Recuerdo funcional del aparato cardíaco-respiratorio.
 - 7.ª Conferencia.—Idea general del sistema nervioso.

Fichas Médicas.—1.ª Conferencia.—Ficha médica, su importancia y estudio; constitución orgánica; estudio y clasificación de los biotípicos.

- Ejercicios de Aplicación Militar.*—1.ª Conferencia.—Razón de ser de estos ejercicios y objeto; su clasificación general.
- 2.ª Conferencia.—Locomoción: Marchas y carreras. Entrenamientos.
 - 3.ª Conferencia.—Pasos: lanzamientos y transportes.
 - 4.ª Conferencia.—Paso de obstáculos: su división y consideraciones en cada sub-grupo.

ACADEMIAS ESPECIALES

PRIMER CURSO

Treinta y tres semanas a seis sesiones semanales 198 sesiones de una hora.

CLASES TEORICAS

Conferencias de G. E.	5	2 a 30'	5 h.	5 h.
Conferencias de Fisiología	6			
Conferencias de Ejercicios de Aplicación Militar	3			

CLASES PRACTICAS

G. E.—Dos sesiones semanales.
Treinta semanas a dos sesiones 60 sesiones.

Se practican las tablas XIX a XXVI, ambas inclusive (las tablas XXI en adelante son tablas formadas con ejercicios diferentes de la tabla XX del plan general, pero de la misma intensidad).

Ocho tablas:
Seis tablas a siete sesiones de una hora... 42
Dos tablas a nueve sesiones de una hora... 18

EJERCICIOS DE APLICACION MILITAR

Una sesión semanal a 60' (menos el primero y último mes del curso)	20 sesiones.		
Tablas VII y VIII con esgrima de fusil y combate a la bayoneta	20 a 1 h.	20 h.	20 h.

EQUITACION

Treinta semanas a tres sesiones, 90 sesiones.	90 a 1 h.	90 h.	90 h.
---	-----------	-------	-------

ATLETISMO

<i>Diez sesiones de 30'</i>			
Tres sesiones de marcha atlética, carreras de velocidad y salto de altura			
Tres sesiones de carreras de medio fondo y salto de longitud y altura	10 a 30'	5 h.	5 h.
Cuatro sesiones de carreras de fondo, pértiga y repaso			

JUEGOS DEPORTIVOS

<i>Diez sesiones a 30'</i>				
Balón a mano	3	10 a 30'	5 h.	5 h.
Rugby	5			
Iniciación de hockey	2			

ESGRIMA

<i>Dieciséis sesiones de 30'</i>				
Florete	9	16 a 30'	8 h.	8 h.
Iniciación de sable	7			

NATACION

Diez sesiones a 30'	10 a 30'	5 h.	5 h.
---------------------------	----------	------	------

TOTAL			198 h.
-------------	--	--	--------

PRIMER CURSO

PROGRAMA

CLASES TEORICAS:

- Gimnasia Educativa.*—1.ª Conferencia.—Partes de que se compone cada tabla de G. E. y orden de ejecución.—Ejercicios de orden.—Subgrupos y finalidad de cada uno de ellos.
2.ª Conferencia.—Ejercicios preparatorios.—Subgrupos y finalidad de cada uno de ellos.
3.ª Conferencia.—Ejercicios fundamentales.—Subgrupos.—Finalidad de los ejercicios fundamentales de piernas, gran extensión, suspensiones y equilibrios.
4.ª Conferencia.—Finalidad de los ejercicios dorsales, de locomoción, abdominales, laterales y saltos.
5.ª Conferencia.—Ejercicios finales.—Su objeto.—Finalidad de los calmantes, derivativos y respiratorios.

- Fisiología.*—1.ª Conferencia.—Estudio de la estructura del sistema nervioso y su estructura.—Papel de la médula espinal.—Arco reflejo.
2.ª Conferencia.—Funciones del cerebro, cerebelo y sistema nervioso de la vida vegetativa.
3.ª Conferencia.—Fisiología del músculo, papel de éstos y de las articulaciones en los movimientos.
4.ª Conferencia.—Estudio del entrenamiento y la fatiga.—Idea del sentido del equilibrio.
5.ª Conferencia.—Estudio de la capacidad funcional de los organismos, datos que pueden informar y deben valorarse.
6.ª Conferencia.—Aptitudes físicas y trabajos que pueden y deben efectuar cada individuo según su constitución orgánica y funcional.

- Ejercicios de Aplicación Militar.*—1.ª Conferencia.—Esgrima de fusil y combate a la bayoneta.
2.ª Conferencia.—Esgrima de fusil y combate a la bayoneta.
3.ª Conferencia.—Natación utilitaria y paso de ríos.

SEGUNDO CURSO

Treinta y tres semanas a seis sesiones semanales 198 sesiones,

CLASES TEORICAS DE 30'

Conferencias de G. E.	4 sesiones			
Conferencias de higiene	2 "			
Conferencias de accidentes	2 "			
Conferencias de fichas	1 "			
Conferencias de aplicación militar:		18 a 30'	9 h.	9 h.
Una sobre marchas de montaña...	4 sesiones			
Una sobre deportes de nieve	3 "			
Una de ejercicios especiales	1 "			
Una sobre boxeo y lucha	1 "			

CLASES PRACTICAS

G. E.—Una sesión semanal. Treinta y tres semanas a una sesión, 33 sesiones.				
Se practicarán las tablas XXVII a la XXXI inclusives (las tablas XXI en adelante son tablas formadas con ejercicios diferentes de la tabla XX del Plan General, pero de la misma intensidad).		33 a 1 h.	33 h.	33 h.
<i>Cinco tablas.</i> Tres tablas de siete sesiones de una hora	21 sesiones			
Dos tablas de seis sesiones de una hora	12 "			

EJERCICIOS DE APLICACION MILITAR

Una sesión semanal (menos el primer mes del Curso). Tablas I a la VIII con traje de instrucción.				25 h.
Tabla I	5 "			
Tabla II	5 "	25 a 1 h.	25 h.	
Tabla III a VIII	15 "			
Ejercicios especiales	16 "	16 a 1 h.	16 h.	16 h.

EQUITACION

Treinta semanas a tres sesiones.	90 "	90 a 1 h.	90 h.	90 h.
----------------------------------	------	-----------	-------	-------

ATLETISMO

<i>Doce sesiones a 30'</i> Carreras de velocidad, saltos de altura y logitud. Lanzamiento de peso y disco	3 "			
Carrera de medio fondo, salto con pértiga, lanzamiento de jabalina y martillo	3 "	12 a 30'	6 h.	6 h.
Carreras de fondo, relevos, saltos, vallas y lanzamiento de jabalina	3 "			
Pentatlón atlético y decatlón atlético	3 "			

JUEGOS DEPORTIVOS

<i>Doce sesiones de 30'</i>				
Rugby	5 sesiones	12 a 30,	6 h.	6 h.
Hockey	7 "			
ESGRIMA				
Una sesión semanal.				
<i>Dieciséis sesiones de 30'</i>				
Sable	9 "	16 a 30'	8 h.	8 h.
Espada	7 "			
NATACION				
Diez sesiones a 30'	10 "	10 a 30'	5 h.	5 h.
TOTAL			198 h.	

SEGUNDO CURSO

PROGRAMA

CLASES TEORICAS:

- Gimnasia Educativa.*—1.^a Conferencia.—Conducta a seguir de todo Oficial que mandase una lección de G. E.—Voces de mando.
 2.^a Conferencia.—Ejercicios derivativos, respiratorios y correctivos; cuando deban intercalarse en la lección.
 3.^a Conferencia.—Forma de enseñar y manera de corregir los distintos ejercicios.—Progresión.—Forma de llevarla a cabo.
 4.^a Conferencia.—Plan General de Educación Física para las Unidades del Ejército.—Partes de que se compone.—Forma de organizar las sesiones diarias en las Unidades Armadas.
- Higiene.*—1.^a Conferencia.—Higiene.—Su concepto y clasificación.—Higiene individual (gastronómica y de los aparatos circulatorio y respiratorio).
 2.^a Conferencia.—Higiene de la piel.—Su importancia.—Vestidos.—Baños de sol; su acción en el organismo.
- Accidentes.*—1.^a Conferencia.—Accidentes más frecuentes en los deportes.—Modo de evitarlos.
 2.^a Conferencia.—Idea de las fracturas y luxaciones. Primeros auxilios a los lesionados.—Importancia de las primeras maniobras.
- Fichas Médicas.*—1.^a Conferencia.—Forma práctica de realizar la ficha completa reglamentaria en Cuerpos y Unidades.

- Ejercicios de Aplicación.* *liter.*—1.^a Conferencia.—Marchas por montaña.
 2.^a Conferencia.—Deportes de nieve.
 3.^a Conferencia.—Ejercicios especiales.
 4.^a Conferencia.—Boxeo y lucha.

SEGUNDO PERIODO EN LA ACADEMIA GENERAL

Diez semanas a seis sesiones	60 sesiones.		
CLASES TEORICAS DE 30'			
Conferencias de G. E.	2 sesiones		
Conferencias de ejercicios de aplicación militar	1 "	3 a 30'	1 h. 30'
			1 h. 30'
CLASES PRACTICAS			
G. E.—Una sesión semanal.			
Diez semanas a una sesión	10 "		
Tablas XXXII y XXXIII inclusive (las tablas XXI en adelante son tablas formadas con ejercicios diferentes de la tabla XX del Plan General, pero de la misma intensidad). <i>Dos tablas.</i>		10 a 1 h.	10 h.
Dos tablas a cinco sesiones de una hora	10 sesiones		10 h.
EJERCICIOS DE APLICACION MILITAR			
Cinco sesiones en semanas alternas. Ejercicios especiales en competición	5 "	5 a 1 h.	5 h.
EQUITACION			
Treinta sesiones de una hora ...	30 "	30 a 1 h.	30 h.
ATLETISMO			
En competición.			
<i>Seis sesiones a 30'</i>			
Salto de altura y longitud, lanzamiento de peso, disco y jabalina; marcha atlética, carrera de 100, 200 y 400 metros	1 "		
Salto con pértiga, lanzamiento de martillo y barra castellana; carreras de medio fondo, 800 y 1.500 metros	1 "	6 a 30'	3 h.
Carreras de fondo, relevos, vallas	1 "		3 h.
Pentalón atlético	1 "		
Decalón moderno	1 "		
Pentalón moderno	1 "		

JUEGOS DEPORTIVOS

En competición.

Ocho sesiones de 30'

Balón-volea	2	»	8 a 30'	4 h.	4 h.
Baloncesto	2	»			
Balón a mano	2	»			
Hockey	2	»			

ESGRIMA

En competición.

Siete sesiones a 30'

Florete	2	»	7 a 30'	3 h. 30'	3 h. 30'
Sable	3	»			
Espada	2	»			

NATACION

En competición.

Seis sesiones de 30'

Pruebas, competiciones y saltos de trampolín.			6 a 30'	3 h.	3 h.
TOTAL					60 h.

NOTA.—En cada uno de los dos cursos de la Academia General Militar y los de la Academia del Arma respectiva, se realizarán dos pruebas de aptitud física, una al incorporarse y otra al final del Curso.

En el segundo período de la Academia General Militar, una prueba física al terminar el Curso.

Independiente de las clases de equitación señaladas la Academia de Caballería desarrollará las que juzgue necesarias para esta enseñanza.

Las tablas de gimnasia Educativa y Ejercicios de Aplicación Militar, corresponden a los del Plan General de Educación Física para las Unidades del Ejército, aprobado por orden de 28 de octubre de 1943 (D. O. núm. 248).

ACADEMIA GENERAL MILITAR

SEGUNDO PERIODO (3 meses)

PROGRAMA

CLASES TEORICAS:

Gimnasia Educativa.—1.ª Conferencia.—La respiración en G. E.

2.ª Conferencia.—Organización de concursos y competiciones.

Ejercicios de Aplicación Militar.—1.ª Conferencia.—Conferencia-resumen de Aplicación Militar.

Madrid, 28 de noviembre de 1944.—Asensio.